



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXIV

Managua, Martes 22 de Junio de 2010

No. 117

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación de Ganaderos del Rama (ASGARA)	3359
Constancia de Inscripción	3360

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio	3361
Anexo NTON 26 004-07/RTCA 71.03.37:07	3365

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública No. 25-06-2010	3367
Avisos de Modificaciones.....	3367

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Licitación Pública Nacional No. 005-2010	3368
--	------

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Licitación Restringida No. 06-2010	3368
--	------

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIONELECTRICA

Licitación Pública Nacional GIP-006-2010	3369
--	------

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Terrabona

Anuncios de Licitaciones	3369
--------------------------------	------

Alcaldía Municipal de La Concepción

Compra por Cotización No. 014-2010	3370
Compra por Cotización No. 015-2010	3370

Alcaldía Municipal de Posoltega

Licitación Restringida No. PS-001-2010	3371
Compra por Cotización No. 05/2010	3371
Compra por Cotización No. 06/2010	3372

Alcaldía Municipal de Juigalpa

Programa General de Adquisiciones	3372
---	------

Alcaldía Municipal de El Coral

Programa General de Adquisiciones	3373
---	------

Alcaldía Municipal de Ciudad Darío

Programa General de Adquisiciones	3374
---	------

Alcaldía Municipal Río Blanco

Programa General de Adquisiciones	3375
---	------

Alcaldía Municipal de Corn Island

Programa General de Adquisiciones	3376
---	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales	3378
-----------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Edictos	3385
---------------	------

Convocatoria de Accionistas

Banco del Exito, S.A	3385
----------------------------	------

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 6978 - M. 9203184 – Valor C\$ 1,110.00

**ESTATUTOS ASOCIACION DE GANADEROS DEL RAMA
(ASGARA)**

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el número perpetuo cuatro mil quinientos noventa y nueve (4599), del folio número cuatro mil novecientos setenta y dos al folio número cuatro mil novecientos ochenta (4972-4980), Tomo IV, Libro: ONCEAVO (11°) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **“ASOCIACION DE GANADEROS DEL RAMA” (ASGARA)**. Conforme autorización de Resolución del quince de Marzo del año dos mil diez. Dado en la ciudad de Managua, el día dieciséis de Marzo del año dos mil diez. Deberán publicar en La Gaceta Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número Doscientos Veinticuatro (224), Autenticado por la Licenciada Karla Mariana Vargas Mendiola, el día nueve de noviembre del año dos mil nueve (f) Dr. Gustavo A. Sirias Q., Director.

DECIMO CUARTO (APROBACION DE ESTATUTOS) Los compareciente reunidos en asamblea general y de común acuerdo discuten y aprueban unánimemente en este acto los ESTATUTOS DE LA ASOCIACION , que se redactan y forma parte integrante de esta escritura, quedando en los siguientes términos : CAPITULO PRIMERO: (NATURALEZA , FINES Y OBJETIVOS) ARTICULO 1. La asociación se denominara **“ASOCIACION DE GANADERO DEL RAMA”** y que abreviadamente se denominara (ASGAR) nombre con que realizara sus programas y proyectos de carácter civil , sin fines de lucro y de duración indefinida , con domicilio en el municipio de Ramas , departamento de las RAAS, y que para el desarrollo de sus objetivos podrá establecer filiales en todo o parte del territorio nacional y fuera de sus fronteras , en cuanto a su régimen interno esta asociación es autónoma y se regirá por las disposiciones que establecen sus estatutos , acuerdos y resoluciones emanados de la asamblea general y la junta directiva nacional . ARTICULO 2. La asociación tiene como objetivos 1.- organizar al gremio ganadero y productor de ciudad rama y otros departamento del país para la defensa de sus intereses sociales productivos , culturales , tendientes a mejorar la capacidad técnica de estos 2.- desarrollar actividades en el gremio ganadero dirigi a mejorar sus conocimientos técnicos científicos a fin de lograr un mejor rendimiento productivo 3.- coordinar con instituciones locales nacionales e internacionales programas y proyectos de beneficios al gremio ganadero de nuestro país 4.- Estructurar , organizar y construir proyectos sociales para el beneficios de la población urbana y rural de Nicaragua , tales como clínicas medicas , centro de rehabilitación social , comedores infantiles , escuelas preescolares , primarias y de secundarias 5.- establecer vínculos de hermanamientos con ministerios y organizaciones a fines homólogos nacionales e internacionales que ayuden a consolidar los objetivos de la asociación 6.- gestionar ante organizaciones internacionales ayudas medicas , como brigadas medicas y medicamentos , igual que la construcción de viviendas de interés social 7.- desarrollar escuelas de orientación técnicas-laboral que beneficien a toda la población 8.- desarrollar programas de capacitación dirigidos a la mujeres enfocados en la producción económica y sostenimiento económico para su desarrollo de la familia. 9.- impulsar seminarios capacitaciones publicidad dirigidos a lo social , nutricional , salud preventiva , en el ganado 10.- establecer oficinas de servicios jurídicos para ayudar a personas de escasos recursos y al gremio ganadero al mismo tiempo servir en caso de mediación y otros 9.- desarrollar proyectos enfocados al cuidado del suelo y medio ambiente y reforestación.- 9.- crear proyectos lecheros en zonas ganaderas y mejorar el ato ganadero en los ocios 11.- coordinar con el MINSA programas de educación dirigidos a la higiene en los acopios de leche del gremio ganadero.- CAPITULO SEGUNDO. LOS MIEMBROS – ARTICULO 3.- la asociación tendrá miembros fundadores , miembros activos y miembros honorarios ARTICULO 4.(MIEMBROS FUNDADORES) serán miembros fundadores todos aquellos miembros que

suscriban la escritura de constitución de la asociación ARTICULO 5: (MIEMBROS ACTIVOS) Son miembros activos de la asociación todas las personas naturales , que a titulo individual e:ingresen a la asociación y participen por lo menos en un noventa por cientos de las actividades y programas desarrolladas por la asociación , los miembros activos podrán hacer uso de su derecho al voto , tres meses después de su ingreso a la asociación ARTICULO 6: (MIEMBROS HONORARIOS) Son miembros honorarios de la asociación aquellas personas naturales , nacional o extranjeras , que se identifiquen los fines y objetivos de la asociación y apoyen activamente la realización de su objetivos . Serán nombrados por la asamblea general en virtud de un merito especial. tendrán derecho a recibir un diploma que los acredite como tal y tendrán derecho a voz , pero no a voto ARTICULO 7: la calidad de miembro de la asociación se pierde por las siguientes causas : 1- por causa de muerte (natural o jurídica) 2- por destino desconocidos por mas de un año 3- por actuar contra los objetivos y fines de la asociación 4- por renunciadas escrita a la misma 5- por sentencia firma que con lleve pena de interdicción civil ARTICULO 8: los miembros de la asociación tienen los siguientes derechos: 1-participar con voz y voto de las reuniones y actividades de la asociación . Los miembros colectivos, independientemente del numero de sus miembros, representan únicamente un voto, 2- presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la asociación 3- a elegir y ser elegido para los cargos de la junta directiva 4-presentar propuestas a la asamblea general de reforma de los estatutos 5- a retirarse voluntariamente de la asociación CAPITULO TERCERO: DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION. La toma de decisiones a lo interno de la asociación para su conducción y funcionamiento administrativo contara con los siguientes organismo ARTICULO 9 las máximas autoridades de la asociación son: 1- La asamblea general 2- la junta directiva nacional ARTICULO 10: la asamblea general estará integrada por los miembros fundadores y los miembros activos . Los miembros activos tendrán igual derechos que los miembros fundadores a participar con vos y voto en las decisiones de la asamblea , siempre y cuando hayan cumplido tres meses de ingreso a la asociación. La asamblea general es el máximo órgano de dirección de la asociación y sesionara ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando convoque la junta directiva nacional o un tercio de sus miembros ARTICULO 11: La asamblea general tiene las siguientes atribuciones : a) aprobación de informe anual b) aprobación del informe financiero anual de la asociación c) reformar el estatuto d) presentación y aprobación de los planes económicos y de trabajo anual de la asociación e) elegir a los miembros de la junta directiva nacional f) cualquier otra que esta asamblea general determine ARTICULO 12. La convocatoria a la sesión ordinaria se realizara con siete días de anticipación, la cual contara con la agenda a desarrollar local, día y hora de inicio. ARTICULO 13. La sesión extraordinaria será convocada con tres días de anticipación ARTÍCULO 14: la asamblea ge3neral tomara sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum, mediante votación pública o secreta, según resuelva el máximo organismo. ARTICULO 15: la deliberación, resolución y acuerdos tomados en la asamblea general serán anotados en el libro de actas de la asociación, enumerados sucesivamente y por sesiones CAPITULO CUARTO. DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL. ARTICULO 16: el órgano ejecutivo de la asociación será la junta directiva nacional, integrada de la siguiente manera: 1-un presidente 2- un vicepresidente 3- un secretario 4- un tesorero 5 –un fiscal, 6- vocal, que se elegirán por mayoría simple de votos y ejercerán el cargo por un periodo de cinco años a partir de su elección y podrán ser reelectos, si la asamblea general así lo decide. ARTICULO 17: La junta directiva nacional se reunirá ordinariamente cada treinta días y extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría simple de su miembros lo soliciten ARTICULO 18: El quórum legal para las reuniones de la junta directiva nacional será la mitad mas uno de sus miembros que la integran. ARTICULO 19. La junta directiva nacional tendrá las siguientes funciones: 1- cumplir con los fines y objetivos de la asociación 2- cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la asamblea general 3- cumplir y hacer cumplir los estatutos de la asociación 4- elaborar el proyecto de presupuesto anual y presentarlo ante la asamblea general , así como informe y balance anual de actividades y estado financiero 5- proteger los bienes que conforman el patrimonio de la asociación 6- establecer las oficinas y filiales en el resto del país 7- elaborar propuesta del reglamento de la asociación , para su aprobación por la asamblea general 8- conformar comisiones especiales con

los miembros de la asociación y personal técnico de apoyo 9- tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros 10- fijar cuota de aportación ordinaria y extraordinaria a los asociados de la asociación 11- presentar el informe anual en la asamblea general ARTICULO 20. El presidente de la juntas directiva nacional , lo será también de la asamblea general y tendrá las siguientes funciones : 1- representar legalmente a la asociación con las facultades de apoderado generalísimo 2- dirigir las sesiones de la asamblea general y de la junta directiva nacional 3- refrendar con sus firma las actas de las sesiones de la junta directiva nacional y de la asamblea general 4- convocar a las sesiones de la junta directiva nacional y presentar agenda 5- tener derecho al doble voto en caso de empate de votación de la junta directiva nacional 6- firmar cheques junto con el tesorero o el director ejecutivo de la asociación ARTICULO 21: el presidente de la asociación solo podrá enajenar viernes de la misma , con autorización de la asamblea general ,previo acuerdo en la junta directiva nacional ARTICULO 22 son funciones del vicepresidente de la junta directiva nacional las siguientes: 1- sustituir al presidente en su ausencia temporal o definitiva 2- representar a la asociación en aquellas actividades para las que fuese delegado por el presidente 3- elaborar con el tesorero el balance financiero de la asociación 4-administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la asociación y 5- otras designaciones acordadas en la junta directiva nacional ARTICULO 23. Son funciones del secretario de la junta directiva nacional las siguientes. 1- Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la asamblea general y de la junta directiva nacional, llevando el control de acuerdos 2 – convocar a sesiones de la asamblea general y de la junta directiva nacional 3- llevar el control de archi9vo y sello de al asociación 4- dar cumplimiento a los acuerdos tomados en la asamblea general y la junta directiva nacional ARTICULO. 24: Son funciones del tesorero de la junta directiva nacional las siguientes: 1- administrar y llevar el registro contable de la asociación 2- firmar junto con el presidente o el director ejecutivo los cheques e informes financieros de la asociación 3- llevar control de los ingresos y egresos de la asociación 4- tener un control del inventario de los bienes muebles e inmuebles de la asociación 5- elaborar y presentar a la junta directiva nacional y la asamblea general el balance financiero trimestral ,semestral y anual ARTICULO 26: son funciones del fiscal de la junta directiva nacional las siguientes : 1- supervisar la buena marcha del trabajo de la asociación procurando que se cumplan los fines y objetivos de la misma 2- fiscalizar el cumplimiento del estatuto el reglamento y el código de ética así como los acuerdos y resoluciones de la asociación y de sus órganos de gobiernos y administración. 3- vigilar la conservación del buen uso de los bienes muebles e inmuebles de la asociación 4- las demás funciones que le asigne la asamblea general o el presidente de la directiva 27 : son función del vocal de la junta directiva nacional 1- sustituir a cualquiera de los miembros de la junta directiva nacional en ausencia o delegación específica 2- coordinar las comisiones especiales de trabajo organizadas por junta directiva nacional de la asociación y 3- representar a la asociación cuando la asamblea general o la junta directiva nacional lo delegue ARTICULO 28. La junta directiva nacional nombrara un director ejecutivo que ejecutara LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. SUS ATRIBUCIONES SON: 1- representar administrativamente a la asociación 2- elaborar con el tesorero el balance financiero de la asociación 3- proponer la integración de comisiones y delegaciones 4- nombrar en consulta con la junta directiva nacional el personal administrativo y ejecutivo de la asociación 5- administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la asociación 6- firmar cheques junto con el presidente o el tesorero y 7- otras designaciones Acordadas en la junta directiva nacional ARTICULO 29: CAPITULO QUINTO DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIERO : la asociación es un proyecto humanitario que integran el desarrollo comunal y social basado en los principios de la solidaridad cristiana por lo que su patrimonio será el producto del aporte de cada asociado y de organizaciones hermanas nacionales y / o extranjeras . Su patrimonio funcionara fundamentalmente con fondos revolventes que autofinancien en los proyectos de la asociación. El patrimonio de la asociación se constituyen por : 1- con la aportación de cada uno de los asociados , tal como lo establecen estos estatutos ,reglamento y el pacto constitutivo 2- por la aportación de donaciones , herencia , legados y demás bienes que la asociación adquiera a cualquier titulo sean nacionales o extranjeras 3- bienes muebles e inmuebles que la asociación adquiera en el desarrollo de sus actividades , de organismos nacionales e internacionales 4- el ahorro producido por el trabajo de los

asociados , en cada uno de los proyectos impulsados y por el aporte inicial de los miembros fundadores consistente en diez mil córdobas ARTICULO 30: también son parte del patrimonio de la asociación el acervo cultural y tecnológico y cualquiera que sean los bienes acumulados durante su existencia ARTICULO 31. La junta directiva nacional es responsable de cuidar, proteger y mantener en buen estado el patrimonio de la asociación CAPITULO SEXTO. DISOLUCION Y LIQUIDACION. ARTICULO 32: son causa de disolución de la asociación : la decisión voluntaria de las tres cuartas partes de los miembros activos reunidos en asamblea general convocada para tal efecto 2- las causas que contempla la ley ARTICULO 33: en el caso de acordarse la disolución de la asociación , la asamblea general nombrara una comisión integrada por tres miembros activos de la misma para que procedan a su liquidación , con las bases siguientes: cumpliendo los compromisos pendientes ,pagando las deudas ,haciendo efectivos los créditos y practicándose una auditoria general. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos a una institución similar o de beneficencia según sea decidido por la asamblea general a propuesta de la comisión liquidadora. CAPITULO SEPTIMO.- DISPOSICIONES FINALES ARTICULO 34: los presentes estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el ámbito interno, pero en cuenta a relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en la gaceta, diario oficial ARTICULO 35: En todo lo no previsto en los estatutos se aplicaran las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales que rigen la materias. Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, el Notario, acerca del objeto, valor y Trascendencias Legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, y eficacia el de las especiales que contiene y así como de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas y de las que en concreto han hecho .De forma especial los instruí que a la presentación de esta escritura ante la asamblea nacional , las autoridades de esta asociación deben mantener fluida comunicación con los funcionarios de la comisión de defensa y gobernación a los efectos de facilitar los tramites y gestiones que sean requeridos por el asesor o cualquier autoridad de la misma comisión. Y leída que fue por mí el Notario toda esta Escritura Publica a los otorgantes , la encontraron conforme, la aprueban, ratifican en todas y cada una de sus partes y firman junto conmigo el notario que doy fe de todo lo relacionados (f) ISIS LOPEZ (f)MARCIA GARCIA (f) IDELFONZO MONCADA (F) JUAN LEE (F) MARCO OROZCO .F. ENRIQUE MEJIA (f) EFRAIN ANTONIO MARTINEZ MEZA Notario. PASO ANTE MÍ: [DEL REVERSO DEL FOLIONUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO AL REVERSO DEL FOLIO DOSCIENTOS CUARENTA DEI PROTOCOLO NUMERO TRES QUE LLEVO DURANTE EL CORRIENTE AÑO Y A SOLICITUD DEL SEÑORA ISIS LOPEZ MEDINA EN SEIS HOJAS UTILES DE PAPEL DE LEY, LAS CUALES RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD MATAGALPA, A LAS TRES DE LA TARDE DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE] (f) EFRAIN ANTONIO MARTINEZ MEZA ABOGADO Y NOTARIO.

Reg. 6617 - M. 9202938 – Valor C\$ 95.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el número perpetuo cuatro mil seiscientos siete (4607), del folio número cinco mil doscientos treinta y uno al folio número cinco mil doscientos cincuenta y cinco (5231-5255), Tomo IV, Libro: ONCEAVO (11°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de SUECIA denominada: “**SWEDISH ORGANISATION OF PERSON WITH DESABILITIES INTERNATIONAL DEVELOPMENT COOPERATION ASSOCIATION**”. Conforme autorización de Resolución del veinte de abril del año dos mil diez. Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de abril del año dos mil diez .Este documento es exclusivo para su publicación en La Gaceta Diario (f) Dr. Gustavo A. Sirias Q., Director.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 6550 - M 2391068 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Intel Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

APPUP

Para proteger:

Clase: 9

PROGRAMAS DE ORDENADOR, PROGRAMAS DE ORDENADOR PARA USO EN LA BÚSQUEDA, INSPECCIÓN Y COMPRA DE PROGRAMAS DE ORDENADOR.

Clase: 35

SERVICIOS DE VENTA AL MENOR DE PROGRAMAS DE ORDENADOR, SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR EN EL ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS DE ORDENADOR Y RESEÑAS PARA CONSUMIDORES DE PROGRAMAS DE ORDENADORES.

Clase: 42

SUMINISTRO DE UNA PÁGINA WEB CON INFORMACIÓN RELATIVA A PROGRAMAS DE ORDENADOR, ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ORDENADOR.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000254, uno de febrero, del año dos mil diez. Managua, diecisiete de marzo, del año dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 6551 - M 2479942 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de MITSUI CHEMICALS AGRO, INC., de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DINNO

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES PARA MATAR MALAS HIERBAS Y DESTRUIR ANIMALES DAÑINOS, INSECTICIDAS, PESTICIDAS, VERMICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, GERMICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000501, veintitrés de febrero, del año dos mil diez. Managua, veintiséis de marzo, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 6552 - M 2479943 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana María Bonilla Zamora, Apoderado de Alcon, Inc., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OPTI-FREE EVERMOIST

Para proteger:

Clase: 5

SOLUCIONES PARA LENTES DE CONTACTOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000564, dos de marzo, del año dos mil diez. Managua, cinco de abril, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 6553 - M 1700484 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de KAMANMARRA CORP., de Panamá, solicita Registro de Marca de Servicios:

CAMPUS UNIVERSITY

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000651, nueve de marzo, del año dos mil diez. Managua, diecinueve de abril, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 6554 - M 1700485 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SCULPTURE COMPANY INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AMERICAN CONCEPT

Para proteger:

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000652, nueve de marzo, del año dos mil diez. Managua, diecinueve de abril, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 6555 - M 1700486 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SCULPTURE COMPANY INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Servicios:

AMERICAN CONCEPT

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000653, nueve de marzo, del año dos mil diez. Managua, diecinueve de abril, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 6556 - M 1700487 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de Gynopharm, Sociedad Anónima, de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JUVENLIFE

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos especialmente antidepresivo, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides; drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antiirreumáticos, antiiricemicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleróticos, hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivariosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, miocardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos,

contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polivitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-002365, uno de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, quince de abril, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 6560 - M 2391071 - Valor C\$ 290.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de SISCO TEXTILES N.V., de Antillas Holandesas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

O'NEILL

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería; aceites esenciales; cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos; aceites y cremas para broncear, productos para el cuidado del cabello.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, no incluidos en otras clases, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, monitoreo (supervisión), de emergencia (salvamento), y de enseñanza; aparatos para grabar, transmitir y reproducir sonidos o imágenes, medios de grabación magnética, incluyendo videos casetes, CDs de audio, CDs ROMs, CD-Is, discos láseres, discos ópticos y CDs para fotografías; discos grabadores de sonido, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, extintores; gafas de sol, anteojos, marcos de anteojos y accesorios no incluidos en otras clases, tales como, lentes para gafas de sol, cuerdas y estuches para anteojos, trajes de buzo, trajes secos para bucear y nadar bajo el agua; gafas y máscaras para bucear y practicar deportes debajo del agua; trajes húmedos y secos para bucear y nadar bajo el agua, aparatos para respirar bajo el agua; ropa de protección para actividades acuáticas; chalecos salvavidas; cascos protectores; guantes para protección contra accidentes; guantes de buceo.

Clase: 14

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos, relojes, relojes de correa.

Clase: 16

Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés, revistas, libras, periódicos, planificadores de tiempo, calendarios, carteles, etiquetas, carteles de publicidad, blocs, libros para notas, lápices de grafito, lapiceros, estuches para lapiceros, estuches y otros suministros para la escuela y la oficina (excluyendo muebles) no incluidos en otras clases, materiales de publicidad (impresos).

Clase: 18

Cuero e imitación de cuero; productos hechos de estas materias no comprendidos en otras clases; bolsos, maletas, bolsos de viaje, bolsos de deporte, bolsos de playa, bolsos en forma de banano, mochilas y bolsos para compras, paraguas y sombrillas, carteras de bolsillo y carteras, pieles de animales; baúles; bastones; fustas y guarnicionería.

Clase: 25

Vestidos, calzados, sombrerería; ropa para deportes y para tiempo libre, ropa protectora (no incluida en otras clases) para surfear, windsurfing, y esquiar en agua, así como para otros deportes en agua; trajes húmedos, rash guards o protectores de erupción, calzado, especialmente zapatos deportivos, zapatos de uso diario, botas (para nieve), botines para deportes acuáticos, pantuflas orientales, pantuflas y sandalias, sombrerería, tales como gorros y gorras.

Clase: 28

Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; tablas de surf y accesorios para las mismas, incluyendo velas, listones de velas, aparatos de tensión para las velas, sacos de velas, mástiles, pies de mástil, botalones, aletas, estuches para aletas, trapecios, hojas de elevación o leeboards para tablas de surfear, correas para tablas de surf, ganchos de trapecio, líneas de trapecio, clips de trapecio, bolsos para transportar tablas de surf, dispositivos de flotación, bolsos para tabla de surf.

Clase: 35

Servicios de venta al detalle en relación a ropa, tales como ropa para deporte y para uso diario, y deportes acuáticos tales como surf, los servicios antes mencionados prestados por medios electrónicos o no, mercadeo, y publicidad; gestión de negocios en apoyo a la comercialización de productos y servicios dentro del marco de comercio electrónico; manejo administrativo de pedidos solicitados electromecánicamente; servicios intermediarios de negocios en el comercio de productos, también dentro del marco de servicios prestados por compañías mayorista; consulta logística y planeación relacionada a la organización de negocio; desarrollo de proyecto para organización de negocio; gestión de proyecto comercial; consultoría de gestión empresarial; publicidad y promoción de ventas; organización de exhibiciones, ferias y otros eventos para fines comercial o publicitarios.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000061, once de enero, del año dos mil diez. Managua, diecisiete de marzo, del año dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 6561 - M 2479945 - Valor C\$ 290.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Intel Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

INTEL SPONSORS OF TOMORROW

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos electrónicos de seguridad y vigilancia, en particular, hardware para ordenadores, chips para ordenadores y microprocesadores optimizados para la vigilancia de seguridad electrónica; programas de aplicación informática en algoritmos para el funcionamiento y el mando de ordenadores; aplicación informática para el funcionamiento de ordenadores; sistemas de funcionamiento de ordenadores; extensión del sistema de ordenadores, herramientas y programas de utilidad en el campo de la ejecución de programas de aplicación informática para la conexión de ordenadores personales, redes de ordenadores, aparatos de telecomunicación y ejecuciones globales de redes de ordenadores; equipos de telecomunicación y redes con la asistencia de ordenadores, constituida en aplicaciones informáticas para los sistemas de funcionamiento; hardware de ordenadores y aplicaciones informáticas para el mejoramiento y para poner a disposición la transmisión en tiempo real, transmisión, recepción, elaboración y digitalización de informaciones de audio, video y diseño, programación en firme, en particular aplicaciones informáticas para los sistemas de funcionamiento en ordenadores, aplicaciones informáticas para programas de utilidad en ordenadores y otras aplicaciones informáticas para ordenadores para la manutención y el funcionamiento de sistemas de ordenadores; ordenadores; ordenadores de bolsillo; miniordenadores; equipos de ordenadores; tarjetas de memoria; asistentes personales digitales (PDA); organizadores electrónicos portátiles y organizadores electrónicos de bolsillos; hardware para ordenadores;

circuitos integrados; memoria para circuitos integrados; chips para circuitos integrados; conjunto de chips para ordenadores; procesadores de semiconductores; chips para procesadores de semiconductores; chips para semiconductores, microprocesadores; patrones para tableros de circuitos impresos; tableros de circuitos electrónicos; placa madre para ordenadores; memoria para ordenadores; sistemas de funcionamiento; microcontrolador; procesador de datos, unidad central de procesamiento (CPU); aparatos para la memoria de los semiconductores, en particular memorias para semiconductores y unidades de memorias para semiconductores; procesadores programables con aplicaciones informáticas; microprocesadores digitales y ópticos; aparatos periféricos para ordenadores; tableros de circuitos impresos para videos; tableros de circuitos impresos para audio; tableros de circuitos impresos para audio y video; acelerador para las gráficas del video; acelerador multimedial; procesadores para el video, platinas para el procesador del video; memoria de datos; aparatos de memoria, en particular unidades de disco para USB de memoria en flash (jump drives), unidades de disco de memoria en flash y memorias USB; sistemas de seguridad para hardware de ordenadores y aplicaciones informáticas, en particular, firewalls, hardware de servidores para acceder a la red para la elaboración y la manutención de firewall, hardware para ordenadores y aplicaciones informáticas para el funcionamiento del servidor para redes virtuales privadas (VNP) en ordenadores para la elaboración y manutención de firewalls; aplicaciones informáticas para garantizar la seguridad de redes de ordenadores; aplicaciones informáticas para controlar el acceso y la seguridad; hardware de ordenadores y aplicaciones informáticas para proteger las redes de ordenadores del robo de datos o bien de daños ocasionados por usuarios no autorizados; elementos para ordenadores; patrones de tableros de circuitos impresos, en particular para circuitos integrados, patrones para tableros de circuitos impresos y tableros de circuitos eléctricos; tarjetas para acelerar el lenguaje de ordenadores; tarjetas para acelerar el lenguaje, los datos, las imágenes y el video en el ordenador; platinas para la memoria de flash y tarjetas de memoria de flash; equipamientos para la telecomunicación y redes de ordenadores, en particular sistema de elaboración y funcionamiento; aparatos e instrumentos para la telecomunicación, en particular, enrutadores, concentradores (hub), servidores e interruptores para ordenadores; hardware y aplicaciones informáticas para ordenadores para el desarrollo, la manutención y el uso de redes locales de ordenadores y redes a larga distancia de ordenadores; set-top boxes; aparatos de mando electrónicos para el acoplamiento al mando de ordenadores y redes de telecomunicación y ordenadores con televisores y transmisiones en cable y equipamientos a nivel mundial; aparatos para revisar y programar circuitos integrados; aparatos y equipos de memoria para ordenadores y periféricas; servidor de ordenadores con funciones fijas; hardware para ordenadores para la reedificación de ordenadores; hardware y aplicaciones informáticas de ordenadores para la elaboración, simplificación y administración del acceso remoto y la comunicación con las redes locales (LAN), redes virtuales privadas (VPN), redes a larga distancia (WAN) y redes entre ordenadores a nivel mundial; aplicaciones informáticas para enrutadores; interruptores y concentradores (hub) y servidores; aplicaciones informáticas para ordenadores y hardware para emplear en la disposición del acceso de múltiples usuarios en vistas en una red de informaciones de ordenadores para buscar, retirar, transmitir, editar y divulgar una amplia variedad de informaciones; herramientas para la aplicación informática de ordenadores para simplificar el ejecución de la aplicación informática de terceros; hardware y aplicaciones informáticas para la comunicación en red inalámbrica; publicaciones electrónicas descargables en forma de boletines, libros, revistas, periódicos, folletos y papeles en blanco en el campo de la electrónica, los semiconductores, los aparatos y equipos electrónicos integrados, los ordenadores, la telecomunicación, el entretenimiento, la telefonía y la telecomunicación alámbrica e inalámbrica; elementos y accesorios para todas las mercancías antes nombradas; manuales, que se venden con las mercancías antes nombradas y manuales electrónicos, descargables en una red de ordenadores a nivel mundial; instrumentos y aparatos científicos, de navegación, de medición, fotográficos, de filmación, ópticos, balanza, medida, control, salvación y enseñanza; aparatos e instrumentos para dirigir, interceptar, transformar, almacenar, regular y controlar electricidad; equipos para grabar, transmitir y reproducir sonido e imágenes; grabadora magnética de cintas de video, discos; máquinas de venta y mecánicas para aparatos de funcionamiento por dinero; gavetas, calculadoras, equipos elaboradores de datos y ordenadores;

equipos de extinción de fuego.

Clase: 41

Servicios de entrenamiento en el campo de las redes, concepción de sistemas de redes de ordenadores, utilización de redes de ordenadores, revisión de redes de ordenadores, actas de redes de ordenadores, gestión de redes de ordenadores, técnica de redes de ordenadores, ordenadores, aplicaciones informáticas, microprocesadores y tecnologías de información; servicios de entretenimiento, en particular la organización de exposiciones para juegos en el ordenador, juegos en ordenadores disponible online y organización de eventos deportivos y culturales en los municipios; publicaciones disponibles online en forma de revistas, boletines, periódicos, libros y folletos en el campo de la fotografía, elaboración digital de imágenes y los servicios y mercancías aledaños; servicios de formación, en particular eventos de seminarios, cursos y ejercicios supervisados en el campo de la elaboración de imágenes a través de redes de ordenadores a nivel mundial; disponibilidad de una biblioteca online de imágenes para el uso común entre los usuarios; servicios de una biblioteca de fotos e imágenes; servicios basados en entrenamiento online, en particular eventos con clases, seminarios, ejercicios supervisados, conferencias y talleres en el campo de ordenadores, hardware en ordenadores, microprocesadores, aplicaciones informáticas y redes de ordenadores; servicios online basados en el ordenador de entrenamiento en el campo de los ordenadores, hardware en ordenadores, microprocesadores, aplicaciones informáticas y redes de ordenadores; servicios de formación, en particular eventos con ejercicios interactivos supervisados en cursos en forma de instrucciones prácticas, consejos y técnicas, guía especializada y asesoramiento, todo al respecto a la compra, el uso, la manutención, el cuidado, el soporte, la ampliación, la actualización y la configuración de hardware de ordenadores, aplicaciones informáticas, redes de ordenadores, servicios y mercancías de teleconferencias y comunicación; servicios de formación, en particular, eventos de clases, seminarios, conferencias y foros online de clases en el campo de los ordenadores y el uso de aplicaciones informáticas, navegación en las redes de ordenadores a nivel mundial, ciencias informáticas y tecnología informática, administración de ordenadores y distribución de los materiales de aprendizaje relativos, desarrollo y divulgación de los materiales de enseñanza relativos al mejoramiento de la comprensión de la tecnología de los participantes de un curso; servicios de entrenamiento para hardware de redes y aplicaciones informáticas; servicios de entrenamiento en el campo de soluciones para el comercio online; educación; entrenamiento, entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Clase: 42

Servicios de administración de redes de ordenadores, en particular la vigilancia de sistemas de redes de ordenadores para el propósito técnico; suscripción de funciones host para contenidos digitales en el internet; servicios de vigilancia de redes de ordenadores, en particular informaciones disponibles sobre el funcionamiento de redes de ordenadores; adaptación particularizada según el cliente con aplicaciones informáticas para la red y la presentación de las superficies de ordenadores para terceros; servicios de asesoramiento en el campo de ordenadores y elaboración de datos inalámbrica; prestación de aplicaciones informáticas no descargables para el uso temporal para el mejoramiento y disponibilidad de la transmisión en tiempo real, la transmisión, la recepción, la elaboración y la digitalización de informaciones de audio, video y diseño; prestación de aplicaciones de informáticas no descargables para el uso temporal para la elaboración, la memorización, la búsqueda, la transmisión, la visualización, la entrada, la salida, la compresión, la descompresión, la alteración, la emisión y la impresión de datos; prestación de aplicaciones informáticas para el uso temporal para garantizar la seguridad de redes de computadores, para el control del acceso y el acceso seguro para proteger las redes de ordenadores del robo de datos o de daños ocasionados por usuarios no admitidos; prestación de aplicaciones informáticas no descargables para el uso temporal para el desarrollo, manutención y uso de redes de ordenadores locales y de redes de ordenadores de larga distancia; prestación de aplicaciones informáticas no descargables para el uso temporal para la recepción, la visualización y el uso de señales de videos, audio y datos digitalizados transmitidos; prestación de aplicaciones informáticas no descargables para el uso temporal para la elaboración, simplificación y la

administración del acceso remoto y la comunicación con redes locales (LAN), redes privadas virtuales VPN), redes remotas (WAN) y redes de ordenadores a nivel mundial; prestación de aplicaciones informáticas no descargables para la prestación de un acceso de múltiples usuarios a una red de informaciones de ordenadores a nivel mundial para buscar, llamar, transmitir, elaborar, y divulgar una amplia variedad de informaciones; prestación de aplicaciones informáticas no descargables para el uso temporal para la simplificación de aplicaciones informáticas de terceros, prestación de aplicaciones informáticas no descargable para la comunicación inalámbrica de redes; servicios de desarrollo, presentación y asesoramiento en relación a las aplicaciones informáticas y hardware particularizadas según el cliente; presentación y desarrollo de niveles para terceros con relación a la prestación e implementación de aplicaciones informáticas de ordenadores, hardware de ordenadores y equipos de telecomunicación; informaciones disponibles en relación a la gestión de proyectos de ordenadores para clientes y técnicos; servicios científicos y tecnológicos y trabajos de investigación y servicios de diseñadores correspondientes; servicios de investigación y análisis industrial; diseño y desarrollo de hardware y aplicaciones informáticas para ordenadores.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-000635, diez de marzo, del año dos mil nueve. Managua, veintidós de marzo, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 6563 - M 1700496 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2009-00116
(22) Fecha de presentación: 12/06/2009
(71) Solicitante:

Nombre: IMPERIAL INNOVATIONS LIMITED

Dirección: Level 12 Electrical and Electronic Engineering Building Imperial College, Londres SW7 2AZ, Gran Bretaña

Inventor (es): STEPHEN ROBERT BLOOM

(74) Representante/Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS

- (30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Gran Bretaña
(32) Fecha: 17/01/2007, 21/12/2006 y 13/12/2006
(31) Número: 0700897.2, 0625667.1 y 0624868.6
(54) Nombre de la invención:
NUEVOS COMPUESTOS Y SUS EFECTOS SOBRE EL CONDUCTISMO DE LA ALIMENTACIÓN.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
A61K 38/26 C07K 14/435

(57) Resumen:

La invención provee un péptido que comprende la secuencia de amino ácido que se da a continuación, conjuntamente con los usos del péptido y los métodos asociados con los mismos. El péptido es particularmente útil como supresor del apetito y para el tratamiento de la obesidad. Xaa1 Xaa2 Xaa3 Gly4 Thr5 Phe6 Thr7 Ser8 Asp9 Tyr10 Ser11 Lys 12 Tyr13 Leu14 Xaa15 Xaa16 Xaa17 Xaa18 Xaa19 Xaa20 Xaa 21 Xaa22 Xaa23 Xaa24 Trp25 Leu26 Xaa27 Xaa28 Xaa29 Xaa30 Xaa31 Xaa32 Lys33 Asn34 Asn35 Ue36 Ala37; donde Xaa1 es His1 o D-His1, Xaa2 es Ser2 o Ala 2, Xaa3 es Gln3 o Asp3; Xaa15 Xaa16 Xaa17 Xaa18 Xaa19 Xaa20 Xaa21 Xaa22 Xaa23

Xaa24 es: Glu15 Glu 16 Leu17 Glu18 Val19 Lys20 Tyr21 Phe22 Leu23 Glu24, Glu15 Glu 16 Glu17 Leu18 Val19 Lys20 Tyr21 Phe22 Ile23 Glu24, Glu15 Glu16 Glu17 Leu18 Val19 Lys20 Tyr21 Phe22 Ile23 Gln24, Glu15 Glu16 Glu17 Ile18 Val19 Lys20 Tyr21 Phe22 Leu23 Glu24, Glu15 Glu16 Glu17 Ile18 Val19 Lys 20 Tyr21 Phe22 Leu23 Gln24, Glu15 Glu16 Glu17 Ile18 Val19 Lys20 Tyr21 Phe22 Ile23 Glu24, Glu15 Glu16 Glu17 Ile18 Val19 Lys20 Tyr21 Phe22 Ile23 Gln24, Glu15 Gln16 Glu17 Leu18 Val19 Lys20 Tyr21 Phe22 Leu23 Gln24, Glu15 Gln16 Glu17 Leu18 Val19 Lys20 Tyr21 Phe22 Ile23 Glu24, Glu15 Gln16 Glu17 Leu18 Val19 Lys20 Tyr21 Phe22 Ue23 Gln24, Glu15 Gln16 Glu 17 Ile18 Val19 Lys20 Tyr21 Phe22 Leu23 Glu24, Glu15 Gln16 Glu17 Ile18 Val19 Lys20 Tyr21 Phe22 Leu23 Gln24, Glu15 Gln16 Glu17 Ile18 Val19 Lys20 Tyr21 Phe22 Ile23 Gln24, Glu15 Gln16 Glu17 Leu18 Val19 Lys20 Tyr21 Phe22 Ile23 Gln24, or ASP 15 Ser16 Arg17 Arg18 Ala19 Gln20 Asp21 Phe22 Val23 Gln24; Xaa27 Xaa28 Xaa29 Xaa30 Xaa31 Xaa32 is: Met27 Asn28 Thr 29 Lys30 Arg31 Asn 32, Lys27 Asn28 Ala29 Gly30 Pro31 Ser32, o Lys27 Asn28 Gly29 Gly30 Pro31 Ser32 o un péptido tal como se indicó anteriormente en el cual el residuo Asn34 es reemplazado con Asp34; o un péptido tal como se indicó anteriormente en el cual Xaa3 es Glu3; con la condición de que si XaaL 5 Xaa16 Xaa17 Xaa18 Xaa19 Xaa20 Xaa21 Xaa22 Xaa23 Xaa24 es Asp15 Ser16 Arg 17 Arg 18 Ala19 Gln20 Asp21 Phe22 Val23 Gln24, entonces Xaa27 Xaa28 Xaa29 Xaa30 Xaa31 Xaa32 is not Met27 Asn28 Thr29 Lys30 Arg 31 Asn32.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 16 de febrero de 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 5205 - M 9202610 - Valor C\$ 570.00

ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN No. -2008 (COMIECO-L)

REGLAMENTO TÉCNICO CENTROAMERICANO

NTON 26 004-07/RTCA 71.03.38:07

PRODUCTOS HIGIÉNICOS. ETIQUETADO DE PRODUCTOS HIGIENICOS

CORRESPONDENCIA: este reglamento no tiene ninguna correspondencia con ninguna otra norma internacional.

ICS 71.100 RTCA 71.03.38:07
Reglamento Técnico Centroamericano, editado por:

- Ministerio de Economía, MINECO
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT
- Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, MIFIC
- Secretaría de Industria y Comercio, SIC
- Ministerio de Economía Industria y Comercio, MEIC

Derechos Reservados.

INFORME

Los respectivos Comités Técnicos de Normalización y de Reglamentación Técnica a través de los Entes de Normalización y de Reglamentación Técnica de los Países de la Región Centroamericana y sus sucesores, son los organismos encargados de realizar el estudio o la adopción de los Reglamentos Técnicos. Están conformados por representantes de los sectores académico, consumidor, empresa privada y gobierno.

Este documento fue aprobado como Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 71.03.38:07 Productos Higiénicos. Etiquetado de Productos Higiénicos, por el Subgrupo de Medicamentos y Productos Afines y el

Subgrupo de Medidas de Normalización. La oficialización de este reglamento técnico, conlleva la ratificación por el Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana (COMIECO).

MIEMBROS PARTICIPANTES

Por Guatemala, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
 Por El Salvador, Consejo Superior de Salud Pública, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
 Por Nicaragua, Ministerio de Salud
 Por Honduras, Secretaría de Salud
 Por Costa Rica, Ministerio de Salud

1. OBJETO

El objeto de este reglamento técnico es regular el etiquetado de los productos higiénicos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este reglamento técnico se aplica al etiquetado de los productos higiénicos sujetos a registro o inscripción sanitaria.

3. DOCUMENTOS A CONSULTAR

Reglamento Técnico Centroamericano. RTCA 71.03.37:07 Productos Higiénicos.

Registro e inscripción sanitaria de productos higiénicos.

4. DEFINICIONES

4.1 Etiqueta complementaria: aquella que sustituye a la etiqueta de origen, cuando ésta se declara en idioma diferente al español/castellano; o bien, complementa la información no incluida en la etiqueta de origen presentada en idioma español/castellano.

4.2 Etiquetado: Es la información obligatoria incluida en la etiqueta, rótulo, imagen u otra materia descriptiva o gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado en relieve, que se adhiere o incluye en el envase de un producto higiénico.

4.3 Lote: cantidad específica de cualquier material que haya sido manufacturado bajo las mismas condiciones de operación y durante un periodo determinado que asegura características y calidad uniforme dentro de ciertos límites especificados y es producido en un ciclo de manufactura.

4.4 Número de lote: cualquier combinación de letras, números o símbolos que sirven para la identificación de un lote.

4.5 Productos higiénicos: productos destinados a ser aplicados en objetos, utensilios, superficies y mobiliario que estén en contacto con las personas en viviendas, edificios e instalaciones públicas y privadas, industrias y otros lugares, usados con el fin de limpiar, desinfectar, desodorizar y aromatizar.

4.6 Riesgos para la salud: posibilidad o probabilidad de que pueda producirse un evento peligroso para la salud.

4.7 Tipo de producto: clasificación de un producto de acuerdo a sus propiedades (anexo A).

5. SÍMBOLOS

Simbología establecida en el presente reglamento para ser utilizada en el etiquetado y descritas en el Anexo B.

6. REQUISITOS DEL ETIQUETADO

Los requisitos que debe cumplir el etiquetado de los productos higiénicos son los siguientes

- 6.1 Nombre comercial del producto
- 6.2 Número de registro o inscripción sanitaria
- 6.3 Tipo de producto
- 6.4 Nombre y país del titular
- 6.5 Nombre del importador
- 6.6 Nombre de los ingredientes peligrosos por nombre químico o común y su porcentaje (igual a como se declaró en la hoja de seguridad)

- 6.7 Contenido neto expresado en el sistema internacional de unidades
- 6.8 Instrucciones de uso al que va destinado el producto
- 6.9 Advertencias y precauciones para el uso, relativos a la peligrosidad del producto para humanos, animales y el ambiente
- 6.10 Riesgos para la salud, según lo declarado en la hoja de seguridad
- 6.11 Procedimientos a seguir en caso de ingestión, inhalación o por contacto dérmico u ocular, según lo declarado en la hoja de seguridad
- 6.12 Antídoto(s) e indicaciones para el tratamiento médico (si aplica)
- 6.13 Incluir y resaltar las siguientes leyendas
 "En caso de intoxicación consulte al médico y aporte esta etiqueta"
 "Manténgase fuera del alcance de los niños"
- 6.14 Colocar el teléfono del centro de atención de intoxicaciones del país en el que se comercialice. Podrá colocar etiqueta complementaria
- 6.15 Los productos que sean clasificados como peligrosos de acuerdo a la hoja de seguridad deberán utilizar la simbología de acuerdo a la clasificación de peligrosidad de la Organización de Naciones Unidas o la Unión Europea (Anexo B). La simbología debe presentar los colores e indicaciones respectivas para el producto terminado a registrar.
- 6.16 Número de lote

Todos los productos de higiene deberán ser manipulados en envases con sus respectivas etiquetas en idioma español/castellano, legibles, adheridas o impresas en su envase, o en su etiqueta complementaria.

7. VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN

Corresponde la vigilancia y verificación de este reglamento técnico en el territorio de los países Centroamericanos, al ministerio o entidad competente.

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1 Costa Rica. Ministerio de Salud. Decreto Ejecutivo N 28113-S. Reglamento para el Registro de Productos Peligrosos. Alcance 74 a La Gaceta 194, 1999.

8.2 Simbología de la clasificación de productos Peligrosos, según la norma internacional de las Naciones Unidas.
<http://www.tc.gc.ca/canutec/erggmu/carteles.aspx>

Anexo A Informativo Tipos de Productos Higiénicos

Para efectos de este reglamento se consideran, entre otros, los siguientes:

Limpiador líquido
 Limpiador sólido
 Limpiador aerosol
 Lavaplatos líquido
 Lavaplatos sólido
 Detergente líquido
 Detergente sólido
 Jabón en barra
 Suavizante líquido
 Toallas suavizantes
 Desinfectante líquido
 Desinfectante sólido
 Desinfectante aerosol
 Cera líquida
 Cera en pasta
 Destapadores de tubería
 Quitamanchas
 Líquido antigrasa
 Abrillantador
 Pulidor
 Líquido antigrasa semisólido (para hornos convencionales)
 Aromatizante ambiental

Anexo B

(Normativo)
Simbología

Clasificación de productos peligrosos según la norma de las Naciones Unidas



Clasificación de productos peligrosos según la norma de la Unión Europea



MINISTERIO DE SALUD

Reg. 7630 - M. 9243441 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA N° LP -25- 06-2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES
PRIMARIOS, II FASE”**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, ubicado en el costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial N° 179-2010, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres sellados para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIMARIOS, II FASE”; está adquisición será financiada con fondos provenientes de las Rentas del Tesoro / Alivio BID. El plazo de entrega de los bienes, el lugar de entrega de los equipos, las cantidades a ofertar y las especificaciones técnicas se detallan en la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del día 22 de junio de 2010 hasta el día 29 de julio de 2010, en días hábiles y en horario de 08:30 a. m. a las 12:00 Meridiano; y a su vez se podrá adquirir en la página Web www.nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10-2008 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y su Reglamento.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud. Retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

La reunión para la Homologación del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el **día 06 de julio de 2010 en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud a las 9:00 a.m.**

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en

Córdobas o en Dólares, en las Oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, **de las 8:30 a las 9:30 de la mañana del día 30 de julio de 2010**. Dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 3% del monto total ofertado. Las ofertas se podrán presentar por ítem.

Las ofertas serán abiertas a las 9:35 a.m. el día 30 de julio de 2010, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Teléfonos de la División de Adquisiciones: 2289 4300 / 2289 5225

Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Presidente del Comité de Licitación. Managua, 22 de junio de 2010.

2-1

Reg. 7632 - M. 9243573 - Valor C\$ 190.00

II AVISO DE MODIFICACION

Licitación Pública No. LP 22-05-2010: “Adquisición de Medicamentos”.

El Ministerio de Salud, a través de la División de Adquisiciones informa a los oferentes interesados en participar en el proceso de la **Licitación Pública No. LP-22-05-2010: “Adquisición de Medicamentos”**, el siguiente Aviso de Modificación al Pliego de Bases y Condiciones:

Modificación No. 2: a) Recepción de Ofertas: 01 de Julio 2010, Hora: 9.00am – 10.00am
b) Apertura de Oferta 01 de Julio del 2010. Hora 10.05am

La Recepción y Apertura se llevará a cabo en el Auditorio Central de Complejo Concepción Palacios, ubicado en el Ministerio de Salud “Dra. Concepción Palacios”.

Atentamente: **Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga**, Director División de Adquisiciones. Managua, 21 de Junio de 2010.

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES

AVISO DE MODIFICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP - 10-01-2010
“REHABILITACIÓN DE TRES QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL MANUEL DE JESUS RIVERA LA MASCOTA”**

El Ministerio de Salud, a través de la División de Adquisiciones, informa a los oferentes que adquirieron el pliego de Bases y Condiciones de la licitación Pública No. LP - 10-01-2010 **“REHABILITACIÓN DE TRES QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL MANUEL DE JESUS RIVERA LA MASCOTA, RAAN”** el siguiente aviso referido la nueva fecha y hora de reunión de Homologación

Fecha: jueves **24 de Junio del 2010**.
Hora: 2:00 p.m.

Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones Presidente Comité de Licitación. Managua 22 de junio de 2010.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 7629 - M. 9243428 - Valor C\$ 380.00

CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 005-2010-FN- MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS "ELECTRIFICACION DE LAS COMUNIDADES LOS GUTTIERRITOS, MASACHAPA KM. 40, EL DESENREDO".

1. El Ministerio de Energía y Minas, invita a todas las Empresas Nacionales que deseen participar en Proyectos de Electrificación Rural, para que presenten ofertas selladas para el Suministro de Bienes y la Ejecución de Obras de Electrificación Rural, para la construcción de líneas aéreas de distribución en el departamento de Managua.

Esta obra se financia con recursos provenientes del Tesoro Nacional.

La obra objeto de esta contratación es el Suministro de Bienes y la Ejecución de Obras de Electrificación Rural, para la construcción de líneas aéreas de distribución de las Comunidades; Los Gutierrez del municipio de San Rafael del Sur, departamento de Managua; Masachapa Km. 40 del municipio de San Rafael del Sur, departamento de Managua; El Desenredo del municipio de El Crucero, departamento de Managua, para lo cual el Oferente usará las Especificaciones Técnicas de Materiales de Distribución y Normas de Construcción para estructuras aéreas de distribución 7.6/13.2 KV y 14.4/24.9 KV para postes de concreto redondo y madera (ENEL 1998) aprobadas por el INE y aplicadas por las Distribuidoras Eléctricas locales.

2. Los Oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas del portón del Hospital Bautista 1c. abajo 1 ½ c. al lago, Managua, Nicaragua, del miércoles 23 de junio al viernes 30 de julio del año dos mil diez, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. Corresponde al Proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del Pliego de Bases y Condiciones.

3. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los Oferentes interesados deben enterar en efectivo la cantidad de C\$ 100.00 (cien córdobas netos), correspondiente al costo de reproducción del Pliego de Bases y Condiciones, en la Oficina de Tesorería del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas del portón del Hospital Bautista 1c. abajo 1 ½ c. al lago y retirar el documento en la Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado.

4. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas del portón del Hospital Bautista 1c. abajo 1 1/2c. al lago, a más tardar el día miércoles cuatro (04) de agosto del año 2010 a las 10:00 a.m. Las ofertas recibidas después de la hora estipulada en éste Pliego de Bases y Condiciones no serán aceptadas.

5. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de UNO por ciento (1 %) del precio total de la oferta.

6. La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día martes seis (06) de julio del año 2010 a las 10:00 a.m. en la sala de reuniones del Dirección General de Electricidad y Recursos Renovables del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas del portón del Hospital Bautista 1c. abajo 1 ½ c. al lago, Managua, Nicaragua.

7. Las ofertas serán abiertas el día miércoles cuatro (04) de agosto del año 2010 a las 10:00 a.m. en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la sala de reuniones de la Dirección General de Electricidad y Recursos Renovables del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas del portón del Hospital Bautista 1c. abajo 1 1/2c. al lago, Managua, Nicaragua.

Ing. Donald Espinosa R., Secretario General.

2-1

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 7633 - M. 9243343 - Valor C\$ 290.00

CONVOCATORIA**LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 06 - 2010****"Adquisición de Accesorios Médicos y Quirúrgicos para uso Veterinario"**

1. La Dirección de Adquisiciones del INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO (INATEC), de conformidad a Resolución Sobre Licitaciones No. 16 - 2010 de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento del Programa Anual de Contrataciones 2010 y sus modificaciones, invita a todas aquellas Distribuidoras y Empresas que ofrecen **Accesorios Médicos y Quirúrgicos para uso Veterinario**, autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e Inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la adquisición de "**Accesorios Médicos y Quirúrgicos para uso Veterinario**", mediante el procedimiento de Licitación Restringida.

2. Esta Adquisición de Accesorios Médicos y Quirúrgicos para uso Veterinario será financiada con fondos propios de la Institución.

3. La Adquisición de Accesorios Médicos y Quirúrgicos para uso Veterinario objeto de esta contratación, deberán ser entregados en Bodega Central de INATEC, a partir de la fecha que se indiquen al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Módulo T, Planta Alta, Centro Cívico, Managua, los días 28, 29 y 30 de Junio del año Dos Mil Diez, de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago en efectivo no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Netos), en Caja del Departamento de Tesorería de INATEC, ubicado en el Módulo U, Planta baja de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

5. Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas Ley No. 349, Ley No. 427.

6. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, hasta el día 07 de Julio del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día 09 de Julio del 2010, en horario laboral.

7. La Recepción y Apertura de las ofertas se llevará a cabo en Sala de Conferencia de la Dirección General Administrativa Financiera (DGAF) Modulo "U", planta alta a las 10:00 a.m. el 14 de Julio del corriente año, en presencia de los miembros del Comité de Licitación y de los oferentes o sus Representantes Legales que deseen asistir, debidamente acreditados con carta notariada. Las ofertas deberán entregarse en Idioma español y sus precios deben considerarse en moneda nacional (córdoba), presentar Certificado de Inscripción actualizada en el Registro Central de Proveedores y/o pagina impresa del Portal Nicaragua Compra a través de Internet. Se deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% del precio total de la Oferta y solvencia original del pago del 2%, emitida por el departamento de Cobranzas de INATEC.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su Garantía de Oferta (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

Managua, 17 de Junio del 2010. Lic. Marvin A. Solórzano Mercado, Director de Adquisiciones INATEC.

2-1

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Reg. 7634 - M. 8914320 - Valor C\$ 380.00

Llamado a Licitación Pública Nacional
República de Nicaragua
BID-ENATREL
SECTOR ENERGIA
PRESTAMO 1877/BL-NI, BID-ENATREL
Llamado a Licitación Pública Nacional
GIP-006-2010-ENATREL

Refuerzos Nacionales de Transmisión para el Proyecto SIEPAC Contrato de préstamo No. 1877/BL-NI

Publicación: edición impresa No. 724 del 16 de abril de 2008, publicada on-line 18 de abril 2008, noticia No. ID318-724/08 del Development Business.

1. El **Gobierno de la República de Nicaragua** ha recibido un préstamo del **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** para financiar el costo de los Refuerzos Nacionales de Transmisión para Integración con el Proyecto SIEPAC y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato de Construcción del Almacén de Confinamiento de Equipos y Residuos con Bifenilos Policlorados (PCB) de ENATREL

2. La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica, en su carácter de Contratante, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto **Construcción del Almacén de Confinamiento de Equipos y Residuos con Bifenilos Policlorados (PCB) de ENATREL**, a ejecutarse en el municipio de *Ciudad Sandino*, departamento *Managua*. El plazo de construcción del proyecto es de 120 días calendario.

3. El precio base referencial del proyecto es por el equivalente a U\$ 220,000.00 (Doscientos Veinte Mil Dólares netos son incluir el 15 % del IVA).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional con las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el BID y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección que se indica más abajo.

6. Los Oferentes elegibles interesados deberán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de ENATREL. El pago de la suma no reembolsable de **C\$500 (Quinientos Córdoba Netos)**, deberá hacerse en moneda nacional, en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica. El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos a partir **martes 22 de junio de 2010** y deberá ser retirado en el mismo momento previa presentación de recibo oficial de caja en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones de ENATREL.

7. Las ofertas serán recibidas en la dirección indicada a continuación a más tardar a las 9:00 horas del día **lunes 26 de julio de 2010**. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción a las 9:30 horas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.

Dirección de recepción y apertura de ofertas:
Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)
ENATREL CENTRAL
Intersección Pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar.

Managua, Nicaragua
Salón de Usos Múltiples (Comedor)

8. Todas las ofertas estar acompañadas de una **Declaración de Mantenimiento de la Oferta**

9. La dirección referida arriba para obtener mayor información o realizar consultas es:

Lic. Jorge Aquino Gadea, Unidad Central de Adquisiciones
Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)
ENATREL Central, Intersección Pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar
Managua, Nicaragua
Teléfono: (505) 2267 4732
Facsimile: (505) 2270 5867
Correo electrónico: jaquino@enatrel.gob.ni

Así mismo las Empresas o personas interesadas en conocer el documento de licitación podrán acceder en la página www.nicaraguacompra.gob.ni

Salvador Mansell Castrillo, Presidente Ejecutivo ENATREL.

ALCALDIAS

Reg. 7497 - M. 9243287 - Valor C\$ 380.00

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TERRABONA
ANUNCIO DE LICITACIÓN POR COTIZACIÓN C x C 58-2010**

Fuente de Financiamiento: M.H.C.P-FOMAV
Publicación No. 01-2010

La **Alcaldía Municipal de TERRABONA**, en su carácter de Contratante con fondos provenientes de las Transferencias Municipales a través del M.H.C.P y FOMAV, invita a personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad Comercial e Inscritas en el Registro de Proveedores del Municipio de Terrabona o registro de Proveedor del estado interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto:

Cantidad	Descripción	Plazo de valides de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Valor del Documento	Modalidad de contratación
1	Reparación y Bacheo 3.5 Km camino el pedregal- santa Rosa	Sesenta Días Calendarios	12,000.00	C\$ 800.00	Licitación Compra por Cotización

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la **caja de la municipalidad**. El pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, **en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de Terrabona**. El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos entre el día **Lunes 21 de junio del año 2010 al día Miércoles 23 de junio del año 2010**; y deberá ser retirado por el Oferente que lo adquirió o mediante un representante a partir de las **8:00 A.M hasta las 5:00 P.M del día Jueves 24 junio del año 2010**.

Las ofertas serán recibidas en la **Alcaldía Municipal de Terrabona** a más tardar a las **11:00 A.M del día Lunes 05 de julio del año 2010**. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en las oficinas de **Adquisición de la Alcaldía Municipal de Terrabona**.

Información o consultas: Oficina de **Adquisición Alcaldía Municipal de Terrabona**. Ubicada frente al **Costado Sur del Parque Municipal**. **Tel. 2778-2491, email. adquiterra@gmail.com**

ING. JOSÉ DANILO RODRIGUEZ HERRERA, RESP. ADQUISICIÓN-TERRABONA.

2-2

ANUNCIO DE LICITACIÓN POR COTIZACIÓN C x C 59-2010

Fuente de Financiamiento: M.H.C.P - FOMAV

Publicación No. 01-2010

La **Alcaldía Municipal de TERRABONA**, en su carácter de Contratante con fondos provenientes de las Transferencias Municipales a través del M.H.C.P y FOMAV, invita a personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad Comercial e Inscritas en el Registro de Proveedores del Municipio de Terrabona o registro de Proveedor del estado interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto:

Cantidad	Descripción	Plazo de valides de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Valor del Documento	Modalidad de contratación
1	Reparación y bacheo 5.29 Km de camino montaña grande el bonete	Sesenta Días Calendarios	17,300.00	C\$ 800.00	Licitación Compra por Cotización

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la **caja de la municipalidad**. El pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, **en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de Terrabona**. El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos entre el día **Lunes 21 de junio del año 2010 al día Miércoles 23 de junio del año 2010**; y deberá ser retirado por el Oferente que lo adquirió o mediante un representante a partir de las **8:00 A.M hasta las 5:00 P.M del día Jueves 24 de junio del año 2010**.

Las ofertas serán recibidas en la **Alcaldía Municipal de Terrabona** a más tardar a las **1:00 P.M del día Lunes 05 de julio del año 2010**. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en las oficinas de **Adquisición de la Alcaldía Municipal de Terrabona**.

Información o consultas: Oficina de **Adquisición Alcaldía Municipal de Terrabona**. Ubicada frente al **Costado Sur del Parque Municipal**. Tel. **2778-2491**, email. **adquiterra@gmail.com**

ING. JOSÉ DANILO RODRIGUEZ HERRERA, RESP. ADQUISICIÓN-TERRABONA.

2-2

Reg. 7493 - M. 9243234 - Valor C\$ 380.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CONCEPCION

**CONVOCATORIA:
COMPRA POR COTIZACION N° CC014-2010**

“FONDODEMANTENIMIENTO VIAL (FOMAV) EN LA COMUNIDAD EL RODEO 200 ML”.

La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de La Concepción, de conformidad a Resolución sobre Compra por Cotización N° 014 – 2010 autorizado por la máxima autoridad, en seguimiento al **Plan General de Adquisiciones 2010 y sus modificaciones**, invita a todas aquellas personas naturales y jurídicas que ofrezcan servicios profesionales para la construcción y/o ejecución de obra civiles y autorizadas en nuestro país a ejercer esta actividad y debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la contratación del proyecto

“FONDODEMANTENIMIENTO VIAL (FOMAV) EN LA COMUNIDAD EL RODEO 200 ML”.

- Mediante el procedimiento de compra por cotización.
- La contratación de los servicios para la ejecución de este proyecto, es financiado con fondos de Transferencias Municipales MHCP 2010 Y Transferencias FOMAV 2010.
- La contratación para la ejecución de este proyecto, será realizada en el Barrio El Rodeo, Municipio de La Concepción, Masaya a partir de la fecha que se indique al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.
- Los oferentes elegibles podrán obtener Pliego de Base y Condiciones de la presente licitación en la Unidad de Adquisiciones del Municipio de la Concepción los días 21,22,23,24 y 25 de Junio del corriente en horario de las 8:00am a 5:00pm, previo pago no reembolsable de C\$ 150 (cientos cincuenta córdobas netos), en caja de esta Municipalidad.
- Las disposiciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones de la presente Licitación se basan en la ley 622 Ley de Contrataciones Municipales y Decreto No 109 – 2007 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Municipales.
- Las consultas y solicitudes de aclaraciones se entenderán por escrito o vía telefónica en las oficinas de Adquisiciones, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. a más tardar el día 28 de Junio del 2010, dándose respuesta el día 29 de Junio del 2010 a las 4:00PM.

7. La recepción de oferta será en las oficinas de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal a las 10: a.m. del día 30 de Junio del año 2010. Las ofertas deberán de presentarse en idioma español y sus precios en moneda nacional y deben incluir garantía de mantenimiento de oferta del 1% del valor total de la oferta, Certificado del Registro de Proveedores debidamente actualizado.

- Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.
- Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta.

La Concepción, Masaya **16 de Junio**, 2010. Lic. **MARIA ANTONIETA TIJERINO AGUILAR**, RESPONSABLE DE ADQUISICIONES. ALCALDIA LA CONCEPCION.

2-2

**CONVOCATORIA:
COMPRA POR COTIZACION N° CC015-2010
“CONSTRUCCION DE ADOQUINADO MONUMENTO JUAN DAVILA EL RETEN 150ML”.**

La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de La Concepción, de conformidad a Resolución sobre Compra por Cotización N° CC015 – 2010 autorizado por la máxima autoridad, en seguimiento al **Plan General de Adquisiciones 2010**, invita a todas aquellas personas naturales y jurídicas que ofrezcan servicios profesionales para la construcción y/o ejecución de obra civiles y autorizadas en nuestro país a ejercer esta actividad y debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la contratación del proyecto **“CONSTRUCCION DE ADOQUINADO MONUMENTO JUAN DAVILA EL RETEN 150ML”.**

- Mediante el procedimiento de compra por cotización.
- La contratación de los servicios para la ejecución de este proyecto, es financiado con fondos de Transferencias Municipales MHCP 2010
- La contratación para la ejecución de este proyecto, será realizada en el Barrio Juan Dávila, Municipio de La Concepción, Masaya a partir de la fecha que se indique al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener Pliego de Base y Condiciones de la presente licitación en la Unidad de Adquisiciones del Municipio de la Concepción los días 21,22, 23,24, y 25 de Junio del corriente en horario de las 8:00am a 5:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 200 (Doscientos córdobas netos), en caja de esta Municipalidad.

5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones de la presente Licitación se basan en la ley 622 Ley de Contrataciones Municipales y Decreto No 109 – 2007 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Municipales.

6. Las consultas y solicitudes de aclaraciones se entenderán por escrito o vía telefónica en la oficinas de Adquisiciones, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. a más tardar el día 28 de Junio del 2010, dándose respuesta el día 29 de Marzo del 2010 a las 3:00PM.

7. La recepción de oferta será en las oficinas de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal a las 02:30 p.m. del día 30 de Junio del año 2010. Las ofertas deberán de presentarse en idioma español y sus precios en moneda nacional y deben incluir garantía de mantenimiento de oferta del 1% del valor total de la oferta, Certificado del Registro de Proveedores debidamente actualizado.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta.

La Concepción, Masaya **16 de Junio, 2010. Lic. MARIA ANTONIETA TLJERINO AGUILAR, RESPOSABLE DE ADQUISICIONES. ALCALDIA LA CONCEPCION.**

2-2

Reg. 7628 - M. 9243418 - Valor C\$ 760.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE POSOLTEGA

CONVOCATORIA PARA LICITACION DE EJECUCIÓN DE OBRAS

CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA No. PS-001-2010

PROYECTO PARA: REHABILITACION DE CAMINO TOLOLAR No. 1.

1. La Alcaldía Municipal de Posoltega, entidad adjudicadora a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación Restringida, según Resolución No. PS-001-2010 de el Alcalde, invita a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro País, con Licencia de Operación Vigente para la Ejecución de Obras Civiles en General, emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución de REHABILITACION DE CAMINO TOLOLAR No. 1.

2. Esta obra es financiada con fondos provenientes de Fondo de Mantenimiento vial (FOMAV).

3. La obra objeto de esta contratación REHABILITACION DE CAMINO TOLOLAR No. 1, deberán ser ejecutadas en Comunidad Tololar No. 1, POSOLTEGA, y su plazo de ejecución nunca deberá ser mayor a NOVENTA DIAS, contados a partir de Firma del Contrato.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en las oficinas de La Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Alcaldía de Posoltega, los días 24 y 25 de junio del año 2010 de las 8:00 a.m. a las 4:00 p.m.

5. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación

los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de (C\$ 500.00) Quinientos Córdoba, en Caja General, ubicada en La Alcaldía de Posoltega y retirar el documento en la oficina Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del pliego de bases y condiciones de la presente Licitación.

6. La visita al sitio de la obra objeto de esta licitación, se realizará el día 28 de junio del año 2010. Esta visita es requisito obligatorio previo a la presentación de la oferta y el punto de reunión será en la Alcaldía de Posoltega a las 9:00 de la mañana del 28 de junio del año 2010. No se aceptarán ofertas de los oferentes que no cumplan el requisito obligatorio de visitar el sitio de las obras previo a la presentación de su oferta.

7. Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

8. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en la Alcaldía de Posoltega, a más tardar a las 10:00 horas de la mañana del 15 del mes de julio del año 2010.

9. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

10. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley).

11. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del Uno por ciento (1 %) del precio total de la oferta.

12. Las ofertas serán abiertas a las 10:30 horas de la mañana del 15 de julio del año 2010, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el Acto de Apertura, ubicado en la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía de Posoltega.

Lic. Emilio Ricardo Maldonado López, Presidente del Comité de Licitación. **Lic. Soraya Mercedes Ríos Martínez**, Dir. Planificación y Obras Públicas. **Lic. Leoncio Dolores Reyes Delgado**, Dir. Administrativo Financiero. **Lic. Martina Lorena González Novoa**, Asesora Legal. **Ing. Rolando Jesús Peralta Picado**, Supervisor de Proyectos.

2-1

**CONVOCATORIA A COMPRA POR COTIZACION
DE MAYOR CUANTIA No. CC-05/2010**
"CONSTRUCCION DE LETRINAS EN COMUNIDAD VILLA
ALCOBENDA"

1) El Comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento de Compra por Cotización, según Acuerdo No. CC-05/2010 del once de junio del 2010, emitido por el Alcalde del Municipio de Posoltega, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro de Proveedores Municipal de Posoltega o Registros de Proveedores de otros Municipios del Departamento de Chinandega, interesadas en presentar oferta para la contratación del Proyecto: "CONSTRUCCION DE LETRINAS EN COMUNIDAD VILLA ALCOBENDA"

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes de Fondos de Transferencias Municipales.

3) Las obras de CONSTRUCCION DE LETRINAS EN COMUNIDAD VILLA ALCOBENDA objeto de esta contratación deberán ser entregada a la Dirección de Planificación y Obras Públicas de la Alcaldía de Posoltega, en un plazo nunca mayor a sesenta días calendario, contados a partir de la firma del Contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación en las oficinas de Unidad de Adquisiciones de Alcaldía de Posoltega, los días 24 y 25 de junio del año dos mil diez de las 8:00 a.m. a las 4:00 p.m.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de (C\$ 400.00) Cuatrocientos Córdoba netos, en Caja General de la Alcaldía de Posoltega y retirar el documento en la oficina de Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación.

6) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación tienen su base legal en la Ley No.622, "Ley de Contrataciones Municipales".

Lic. Emilio Ricardo Maldonado López, Presidente del Comité de Licitación. **Lic. Soraya Mercedes Ríos Martínez**, Dir. Planificación y Obras Públicas. **Lic. Leoncio Dolores Reyes Delgado**, Dir. Administrativo Financiero. **Lic. Martina Lorena González Novoa**, Asesora Legal. **Ing. Rolando Jesús Peralta Picado**, Supervisor de Proyectos.

2-1

CONVOCATORIA A COMPRA POR COTIZACION DE MAYOR CUANTIA No. CC-06/2010

"SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD MONTE SAN JUAN"

1) El Comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento r:de Compra por Cotización, según Acuerdo No. CC-06/2010 del once de junio del 2010, emitido por el Alcalde del Municipio de Posoltega, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro de Proveedores Municipal de Posoltega o Registros de Proveedores de otros Municipios del Departamento de Chinandega, interesadas en presentar oferta para la contratación del Proyecto: "SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD MONTE SAN JUAN"

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes de Fondos de Transferencias Municipales.

3) Las obras de CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD MONTE SAN JUAN objeto de esta contratación deberán ser entregada a la Dirección de Planificación y Obras Públicas de la Alcaldía de Posoltega, en un plazo nunca mayor a sesenta días calendario, contados a partir de la firma del Contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación en las oficinas de Unidad de Adquisiciones de Alcaldía de Posoltega, los días 24 y 25 de junio del año dos mil diez de las 8:00 a.m. a las 4:00 p.m.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de (C\$ 400.00) Cuatrocientos Córdoba netos, en Caja General de la Alcaldía de Posoltega y retirar el documento en la oficina de Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación.

6) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación tienen su base legal en la Ley No.622, "Ley de Contrataciones Municipales"

Lic. Emilio Ricardo Maldonado López, Presidente del Comité de Licitación. **Lic. Soraya Mercedes Ríos Martínez**, Dir. Planificación y Obras Públicas. **Lic. Leoncio Dolores Reyes Delgado**, Dir. Administrativo Financiero. **Lic. Martina Lorena González Novoa**, Asesora Legal. **Ing. Rolando Jesús Peralta Picado**, Supervisor de Proyectos.

2-1

Reg. 4333 - M. 9062744 - Valor C\$ 665,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE JUIGALPA

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía Municipal de Juigalpa, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 15,112,320.26	
1	Elaboración e instalación de tres rótulos para proyectos Prodel 2009	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/01/2010
2	Obras de Movimiento de Tierra en el Barrio Santa Clara	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/01/2010
3	Elaboración e instalación de barandas metálicas	Compra por Cotización	Prodel	22/01/2010
4	Mejoras del Rastro Municipal (construcción de modulo para manzana de cerdos)	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2010
5	Obras de Movimientos de Tierras para Mejoras del Cementerio Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/02/2010
6	Limpieza del Relleno Sanitario de Juigalpa.	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/02/2010
1	Construcción de 1 Pozo y 21 letrinas	Comparación de Precios	Fondo FISE	15/04/2010
2	Construcción de 1 Pozo y 14 letrinas	Comparación de Precios	Fondo FISE	15/04/2010
1	Construcción de 50 viviendas	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de I	10/04/2010
1	Reparación de calles de tierra en la ciudad de Juigalpa	Licitación Pública	Fondos Propios	20/02/2010
7	Obras de movimiento de tierra.	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/10/2010
8	Obras de movimiento de tierra.	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/10/2010
9	Obras de movimiento de tierra.	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/10/2010
2	Obras de movimiento de tierra.	Licitación Pública	Fondo FOMAV	01/03/2010
10	Mejoras de infraestructura Municipal en el parque central de Juigalpa.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
11	Reparación y mantenimiento a la infraestructura del estadio (pinturas, mantenimientos, sistema hidrosanitario, reparación de elementos de	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/02/2010
BIENES			C\$ 10,676,431.88	
1	compra de Stiker de rodamiento 2010	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
2	compra de papel continuo y cintas para imprimir	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
12	compra de cemento canal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
13	compra de camisetas para uniformes de trabajadores	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/01/2010
14	compra de telas para uniforme de los trabajadores	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/01/2010
15	compra de lubricantes y filtros para retroexcavadora	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/01/2010
16	compra de mobiliario para biblioteca Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/01/2010
17	compra de neumáticos y repuestos para camión kamaz y Maz-3	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/01/2010
18	compra de llantas para camioneta Land Cruiser	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/01/2010
19	compra de repuestos para camión Kamaz-3	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/01/2010
20	compra de cemento canal	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/01/2010
3	llantas para los vehículos administrativos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2010
4	llantas para los vehículos administrativos	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/11/2010
5	Llantas para camiones recolectores de basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2010
6	Llantas para camiones recolectores de basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/11/2010
7	Papejería de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/02/2010
8	Papejería de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
9	Papejería de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2010
10	Papejería de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/11/2010
11	Papejería impresa y artes graficas	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
12	Papejería impresa y artes graficas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
13	Papejería impresa y artes graficas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
14	Papejería impresa y artes graficas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2010
15	Gasolina y Diesel	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
16	Gasolina y Diesel	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
17	Gasolina y Diesel	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
18	Gasolina y Diesel	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
19	Aceites,lubricante	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
20	Aceites,lubricante	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
21	Aceites,lubricante	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
22	Aceites,lubricante	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010

3372

23	compra de herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/02/2010
24	compra de herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
25	compra de herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/07/2010
26	compra de herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/10/2010
27	Compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/02/2010
28	Compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
29	Compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2010
30	Compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/11/2010
31	Productos sanitarios, domesticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/02/2010
32	Productos sanitarios, domesticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
33	Productos sanitarios, domesticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/07/2010
34	Productos sanitarios, domesticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/10/2010
35	Otros materiales y suministros	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/02/2010
36	Otros materiales y suministros	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
37	Otros materiales y suministros	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/07/2010
38	Otros materiales y suministros	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/10/2010
21	Compra de Materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/02/2010
22	Compra de Materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/02/2010
23	Compra de Materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2010
24	Compra de Materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2010
25	Compra de Materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
26	Compra de Materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/09/2010
27	Compra de Materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
28	Compra de Materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
29	Compra de Materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2010
30	Compra de Materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
31	Compra de Materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
32	Compra de Materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/04/2010
33	Compra de Materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2010
34	Compra de Materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/05/2010
35	Compra de laminas de Zinc carrugado	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2010
36	Compra de Materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2010
1	proyectos	Licitación por Registro	Fondos Propios	12/01/2010
37	Compra de Materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/09/2010
38	Compra de Materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/09/2010
39	Compra de Materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/08/2010
40	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/02/2010
41	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
42	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2010
43	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/11/2010
44	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/02/2010
45	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
46	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2010
47	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/11/2010
48	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/02/2010
49	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
50	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2010
51	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/11/2010
52	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/02/2010
53	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
54	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2010
55	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/11/2010
56	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/02/2010
57	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
58	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2010
59	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/11/2010
60	compra de mobiliarios	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/08/2010
61	compra de ganado menor (cerdos y gallinas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/03/2010
62	Compra de equipos informaticos de oficinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2010
63	Compra de dos motos montañeras	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/02/2010
CONSULTORIAS			C\$ 120,000.00	
39	Servicios Profesionales Jurídicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/03/2010
40	Servicios Profesionales Jurídicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/06/2010
41	Servicios Profesionales Jurídicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/09/2010
42	Servicios Profesionales Jurídicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/11/2010
43	Servicios Profesionales y Técnicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2010
44	Servicios Profesionales y Técnicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
45	Servicios Profesionales y Técnicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2010
46	Servicios Profesionales y Técnicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/10/2010

SERVICIOS GENERALES				C\$ 1,150,500.00
47	compra de 250 servicios de comida para trabajadores de la Alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/01/2010
48	Compra de seguro para motoniveladora	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/01/2010
49	Mantenimiento y Reparación de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/01/2010
50	Mantenimiento y Reparación de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2010
51	Mantenimiento y Reparación de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/07/2010
52	Mantenimiento y Reparación de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/10/2010
53	Mantenimiento y Reparación de vehiculos y medios	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/01/2010
54	Mantenimiento y Reparación de vehiculos y medios	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/04/2010
55	Mantenimiento y Reparación de vehiculos y medios	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/07/2010
56	Mantenimiento y Reparación de vehiculos y medios	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/10/2010
57	Mantenimiento y Reparación de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
58	Mantenimiento y Reparación de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
59	Mantenimiento y Reparación de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
60	Mantenimiento y Reparación de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
61	Mantenimiento y Reparación de equipos recolector de basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/03/2010
62	Mantenimiento y Reparación de equipos recolector de basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/06/2010
63	Mantenimiento y Reparación de equipos recolector de basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/09/2010
64	Mantenimiento y Reparación de equipos recolector de basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/12/2010
65	Compra de seguro para vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2010
66	Compra de seguro para vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/07/2010
67	Servicio de publicidad Radial y Televisiva	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/02/2010
68	Servicio de publicidad Radial y Televisiva	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/05/2010
69	Servicio de publicidad Radial y Televisiva	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2010
70	Servicio de publicidad Radial y Televisiva	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/11/2010
71	Servicio de atenciones alimenticias y/o actividades especiales	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2010
72	Servicio de atenciones alimenticias y/o actividades especiales	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/05/2010
73	Servicio de atenciones alimenticias y/o actividades especiales	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
74	Servicio de atenciones alimenticias y/o actividades especiales	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/10/2010

Lic. Rosa E. Amador Argüello

Lic. María Elena Guerra Gallardo

Elaborado

Autorizado.

Reg. 4340 - M. 9063055 - Valor C\$ 95.00

Alcaldía Municipal de El Coral**PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010**

La Alcaldía Municipal de El Coral, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica la Primera Modificación al Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			1939,000.00	
2	Contratación de empresa que realiza rehabilitación de caminos a todo costo (Comarca El Fosforo, Granadino Sur y Granadino Central)	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/03/2010
BIENES			752,500.00	
6	Compra de camioneta	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010

Autorizado por: Fermín Jose Cuadra Carrión
Alcalde Municipal

Elaborado por: Lic. Jose David Delgado Tremmino.
Responsable de la Unidad de Adquisiciones.

Reg. 6785 - M 9063751 - Valor C\$ 290.00

Alcaldía Municipal de Ciudad Darío

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía Municipal De Ciudad Darío en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 8,975,437.00	
1	Construcción de un Sistema de Agua Potable y Sanamiento Rural en la Comunidad Agua Fria	Licitación Pública	Fondos Nacionales/MARENA	12/04/2010
1	Construcción de Viviendas	Licitación por Registro	Fondos Propios	12/07/2010
2	Construcción de el Parque el Cacao I Etapa	Licitación por Registro	Fondos Propios	03/08/2010
1	Construcción de Gradass Barrio Laborio	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/06/2010
2	Construcción parque Barrio Revolucion I Etapa	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/06/2010
3	Construcción de Muro Perimetral en el C.E.R.D.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
4	Construcción de Muro Perimetral del I.N.D.	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/09/2010
3	Construcción de Adoquinado en Las Calabazas	Licitación por Registro	Fondos Propios	13/09/2010
5	Construcción de Empedrado Barrio San Antonio	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2010
BIENES			C\$ 4,947,566.00	
6	Adquisición de un vehículo liviano (Camioneta)	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2010
1	Canasta Básica (Navideña) a trabajadores	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/12/2010
2	Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2010
3	Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/06/2010
4	Equipo de Recolección de Basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2010
5	Equipo de Recolección de Basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/06/2010
6	Equipos de Construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/06/2010
7	Equipos de Construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/08/2010
8	Equipos de comunicaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/04/2010
9	Equipos de comunicaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/09/2010
10	Piedras, Arcilla, Arena y Prod derivados	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2010
11	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2010
12	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/05/2010
13	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/09/2010
14	Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
15	Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/04/2010
16	Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
17	Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/10/2010
18	Diésel	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
41	Diésel	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/04/2010
42	Diésel	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/08/2010
43	Diésel	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
44	Aceite , Lubricantes y grasa	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
45	Aceite , Lubricantes y grasa	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/04/2010
46	Aceite , Lubricantes y grasa	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
19	Aceite , Lubricantes y grasa	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
20	Líquido de freno	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/04/2010
21	Tintes, Pinturas y Colorantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/03/2010
22	Siderúrgicos Ferrosos (Hierro)	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/07/2010
23	Útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2010
24	Útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
25	Materiales Electricos y Artículos p/Instalaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/09/2010

26	Repuestos, accesorios y fotocopias	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
27	Prod. Sanitarios, utiles domesticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/04/2010
28	Prod. Sanitarios, utiles domesticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/10/2010
1	Plan techo para donacion a Familias del Campo y la Ciudad	Licitación por Registro	Fondos Propios	02/08/2010
7	Adquisicion y Mejoramiento de Nuevo Terreno Cementerio area urbana	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/09/2010
CONSULTORIAS			C\$ 358,425.53	
8	Estudio de Preinversion de MABE Las Pozas.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales/COSUDE	20/03/2010
9	Actualización Catastral del Casco Urbano	Compra por Cotización	Fondos Nacionales/COSUDE	20/02/2010
SERVICIOS GENERALES			C\$ 13,158,250.00	
29	Publicidad y propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
30	Manten y Reparac de Edif y Locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/04/2010
31	Mant y Reparac de Veh y medios de trnas (Eq liviana)	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/04/2010
32	Otros servicios Técnicos y Profesionales	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/04/2010
33	Otros servicios Técnicos y Profesionales	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
34	Otros productos de cueros (Guantes)	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2010
35	Otros productos de cueros (Guantes)	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
36	MINERALES	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
37	MINERALES	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
38	Elementos y compuets Químicos (Diluyentes)	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/03/2010
39	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/02/2010
2	Ampliacion y Mejoramiento del Sistema de Agua Residuales de Ciudad Dario	Licitación Pública	Nacionales/Gob. Federal de Belgica	31/03/2010
3	Reparacion y Ampliacion del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad de la Remonta	Licitación Pública	Fondos Nacionales/FISE	05/04/2010
10	Mejoramiento Parque Central	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
11	Rehabilitacion de Cuadras en la Comunidad las Calabazas	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
12	Rehabilitacion de Camino Las Pilas-Las Gayabas	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
13	Rehabilitacion del Camino del Porton de Calabazas-Cruz del Jicaro	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/08/2010
14	Electrificacion Reparto los Angeles	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
15	Electrificacion del Barrio Metapa	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
16	Alumbrado Publico en el Casco Urbano Ciudad Dario	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2010
17	Electrificaci3n Barrio José Cuadra	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
18	Electrificaci3n Barrio Villa El Triunfo	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/10/2010
4	Electrificaci3n de Barrios Las Colinas y Milagros de Díos I Etapa (Las Calabazas)	Licitación por Registro	Fondos Propios	09/08/2010
5	Conversion de linea mofasica a trifasica de Ciudad Darío a la comunidad de los cocos	Licitación por Registro	Fondos Propios	31/03/2010
19	Remodelacion y Equipamiento de Oficinas Administrativas de la Alcaldía Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/03/2010
40	Vestuarios y Uniformes al pesonal	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/03/2010

Ing. Leslie Leiva Treminio, Responsable de la UA.

Reg. 6786 - M 9063705 - Valor C\$ 290.00

Alcaldía Municipal Río Blanco

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía de Río Blanco, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 19.832.214,78	
1	Const.Camino Rural Wanwas-Palancito	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	05/03/2010
2	Const.Camino Rural Casa Maquinas-Palan Bilampi	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	05/03/2010
3	Reparación de 15kms de Calle del Casco urbano de Rio Blanco	Licitación Pública	Fondos Nacionales	02/07/2010

4	Rehailitación de calles en la comunidad Manceras	Compra
5	Rehabilitación de calles en la comunidad Wanawas	Compra
6	Rehabilitación de calles en la comunidad la isla y cons trucción de caja de drenaje.	Compra
7	Mantenimiento de Camino Rural Puente Paiwas-Man ceras,tramo la Ponzña,la Hermosa.	Compra
8	Const.Camino Rural El Manguito El Cedro	Compra
9	Rehailitación de Trochas Zona Rural Río Blanco	Compra
10	Const.Miniacueducto por gravedad(MAG)San Andres	Licitació
11	Rehabilitación Camino Muñeco San Andres	Licitació
12	Const.Terminal Municipal de Comunidades del Muni cipio (Segunda Etapa)	Licitació
13	Const.Muro de protección calle vuelta el codo-profa- milia	Compra
14	Remodelación de Parque Municipal	Compra
BIENES		
15	Compra de motor para camión Futian	Compra
16	Compra de terreno para basurero	Compra
17	Adq.de camión compactador de basura	Licitació
18	fondo de mantenimiento preventivo	Compra
19	productos químicos,combustibles y lubricantes	Compra
20	productos químicos,combustibles y lubricantes	Compra
21	productos químicos,combustibles y lubricantes	Compra
22	productos químicos,combustibles y lubricantes	Compra
23	llantas y neumáticos	Compra
24	Textiles y Vestuarios	Compra

CONSULTORIAS

No. Proceso	Descripción de la Contratación	
OBRAS		
1	Reparar el piso en Prescolar del Colegio Rigoberto Cabeza en Norht End	C
2	Construccion de graderia de concreto con sus anden de acceso, estructura de techo, y con sus dos Dought Out.	C

Reg. 6784 - M. 4784372 - Valor C\$ 190.00

Alcaldía Municipal de Corn Island**PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010**

La Alcaldía Municipal de Corn Island en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

3	Construccion de graderia de concreto con sus anden de acceso, estructura de techo, y con sus dos Dought Out.	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
4	Construccion de graderia de concreto con sus anden de acceso, estructura de techo, y con sus dos Dought Out.	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
5	Construccion de graderia de concreto con sus anden de acceso, estructura de techo, y con sus dos Dought Out.	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
6	Construccion de graderia de concreto con sus anden de acceso, estructura de techo, y con sus dos Dought Out.	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
7	Dar mantenimiento a las Calles que se encuentre en mal estado para prestar buenas Condiciones es el servicio de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
8	Dar mantenimiento a las Calles que se encuentre en mal estado para prestar buenas Condiciones es el servicio de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
9	Reparar los Andenes en Little Corn Island	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
10	Raparacion Generales de las Instalacion del parque Brig Bay y Queen Hill	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
11	Mejorar la Infraestructura del Estadio Karen Tucker	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
12	Reparar y Dar Mantenimiento a los 6 tanques de Agua Potable	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/01/2010
13	Construccion de Muro de Proteccion que proteja contra la ero en el sector de Moskito Point	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
14	Construccion de Muro de Proteccion que proteja contra la ero en el sector de Moskito Point	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
15	Construccion de Muro de Proteccion que proteja contra la ero en el sector de Moskito Point	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/07/2010
16	Construccion de Muro de Proteccion que proteja contra la ero en el sector de Moskito Point	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
17	Construccion de dos Aula con sus respectivo sanitarios en Woula Point	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2010
18	Construccion de dos Aula con sus respectivo sanitarios en Woula Point	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2010
19	Construccion de dos Aula con sus respectivo sanitarios en Woula Point	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2010
20	Construccion de dos Aula con sus respectivo sanitarios en Woula Point	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2010
21	Construccion de Calle de Losa con sus Bordillos y Drenaje	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/01/2010
22	Construccion de Calle de Losa con sus Bordillos y Drenaje	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
23	Construccion de Calle de Losa con sus Bordillos y Drenaje	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
24	Construccion de Calle de Losa con sus Bordillos y Drenaje	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
25	Construccion de pavimentacion de concreto con sus Bordillos en la Escuela Olive Brown	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/01/2010
26	Construccion de pavimentacion de concreto con sus Bordillos en la Escuela Olive Brown	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/04/2010
27	Construccion de pavimentacion de concreto con sus Bordillos en la Escuela Olive Brown	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2010
28	Construccion de pavimentacion de concreto con sus Bordillos en la Escuela Olive Brown	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/10/2010
29	Construccion de calles en North End-Entrada al Aeropuerto	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/01/2010
30	Construccion de calles en North End-Entrada al Aeropuerto	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
31	Construccion de calles en North End-Entrada al Aeropuerto	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
32	Construccion de calles en North End-Entrada al Aeropuerto	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
33	Construccion de Muro de Proteccion en el sector de woula piont para proteger de la Erosion producida por el mar	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
34	Construccion de Muro de Proteccion en el sector de woula piont para proteger de la Erosion producida por el mar	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
35	Construccion de Muro de Proteccion en el sector de woula piont para proteger de la Erosion producida por el mar	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
36	Construccion de Muro de Proteccion en el sector de woula piont para proteger de la Erosion producida por el mar	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
37	Construccion de Muro de Proteccion en el sector de woula piont para proteger de la Erosion producida por el mar	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
38	Construccion de Muro de Proteccion en el sector de woula piont para proteger de la Erosion producida por el mar	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
39	Ampliacion de Graderias en el Estadio de Little Corn Island	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/01/2010
40	Ampliacion de Graderias en el Estadio de Little Corn Island	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/04/2010
41	Ampliacion de Graderias en el Estadio de Little Corn Island	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/07/2010
42	Ampliacion de Graderias en el Estadio de Little Corn Island	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/10/2010
43	Compra de lamparas para mejorar las Canchas de South End, Quenn Hill y Little Corn Island	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010

BIENES		
1	mueble para computadora, ofic. De la vice alcaldesa, silla ejecutiva ofic.Sec. Del concejo, archivadora para la unidad de adquisicion,regulador de voltaje,impresora para serv. Municipales, archivadora y silla ejecutiva para	Co
2	computadora portatil, y compra de ACC ofic. De planificacion y proy.equipo de oficina y mueble ofic. De catastro,computadora silla secretarial y escritorio ejecutivo ofic. De prom. social	Co
3	ofic. Recepcion, fotocopiadora ofic. De contabilidad, ACC ofic de turismo,archivador ofci. De pesca,computadora impresora y escritorio ofic. D e transporte	Co
4	compras de utiles de oficina papeles, lapiceros, calculadoras pasta,grapas engrapadoras memoria flash, colochos fastner, paper clip,sacagrapas, para todas las oficina de esta institucion	Co
5	compra de toneres y cartuchos para todas las oficinas de esta institucion	Co
6	compra de regulador de voltaje para las areas de Adquisicion y plan y proyecto,impresoras para la ofic. De plan. Y proyecto, promotoria social,contabilidad, impresora y bateria ofic. De transporte	Co
7	compra de licencia de antivirus para la computadoras de la institucion	Co
8	compra de uniforme el personal	Co
9	compra de uniforme para el personal de servicios Municipal	Co
10	compra de desbrazadora y Podadoras para el area de serv. Municipales	com
11	compra de motocicleta para la oficina de palmificacion y proyecto	Co
12	Mejorar el Servicio a los Persnales de la Alcaldia y los diferentes Municipio que nos visitan	Lic
CONSULTORIAS		
SERVICIOS GENERALES		
1	mantenimiento y reparacion de camiones	Co
2	mantenimiento y actualizacion de sitio Web	Co

Elaborado Por: Catherine Martin Responsable de la Unidad de Adquisiciones

Au

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 7626 – M. 4938421 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. I, Folio 63, Asiento 169, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA UCYT” POR CUANTO:**

MARTHA LORENA SÁNCHEZ GAITAN, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanidades. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el veintiséis de marzo de 2009. (f) Rector, Fernando Robleto Lang; Vicerrector General, Oscar Manuel Gómez Jiménez; y Secretaria General, Laura Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 27 de marzo de 2009. Lic. Laura Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. 7627 – M. 1254791/9243528 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo 1, Página 025, Línea 569

del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

JEANNETH DE LOS ANGELES AVELLAN TOVAL, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil nueve. Rector Presidente. Secretario General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 23 de enero del 2009. Lic. Felix Pedro Carcomo Meza, Director, Departamento de Registro Académico.

Reg. 5342 – M. 4623778 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0448, Partida N°. 11938, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

TANIA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ PALACIOS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y

prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de febrero del año dos mil diez. Directora.

Reg. 5343 – M. 4216330 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0448, Partida N°. 11937, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARTHA TRINIDAD LOPEZ OLIVAS, Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de febrero del año dos mil diez. Directora.

Reg. 5344 – M. 4214900 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0447, Partida N°. 11935, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANGELICA MARIA LUMBI TREMINIO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de febrero del año dos mil diez. Directora.

Reg. 5345 – M. 4216256 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad

Centroamericana certifica: que bajo el Folio N°. 042, Partida N°. 1023, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

JOSE IVAN GARCIA OLIVERA, el Título de **Master en Desarrollo Local y Descentralización**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de febrero de dos mil diez (f). Directora.

Reg. 5346 – M. 4280900 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 043, Partida N°. 1024, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

KAROLINDA ANTONIETA VASQUEZ MEJIA, el Título de **Master en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de febrero de dos mil diez (f). Directora.

Reg. 5347 – M. 4214951 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0438, Partida N°. 11918, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARCELLA ALICIA SÁNCHEZ SANDINO, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de enero del año dos mil diez. Directora.

Reg. 5348 – M. 4393228 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 012, Partida N°. 0611, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

ROGER ALI OLIVAS CASCO, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos Académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**. Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de febrero del año dos mil diez (f). Directora.

Reg. 5349 – M. 4637461 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 061, Partida N°. 1521, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

LIGIA ESPERANZA CALLEJAS VAUGHAN, el Título de **Especialista en Gerencia de Proyectos, Programas y Políticas Sociales**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil diez El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de febrero de dos mil diez (f). Directora.

Reg. 5350 – M. 4141349 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 049, Partida N°. 1497 Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

ARLEN YAHOSKA ROJAS BALTODANO, el Título de **Especialista en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro

días del mes de noviembre del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de noviembre de dos mil nueve. (f). Directora.

Reg. 5351 – M. 4636854 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0476, Partida N°. 11994, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CLAUDIA VANESSA SÁNCHEZ PERALTA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. Director (a).

Reg. 5352 – M. 4215974 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 119, Partida N°. 2235, Tomo N°. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CYNTHIA FRANCISCA MORALES CENTENO, Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad, Xabier Gorostiaga Achalandabaso, s.j.. El Secretario General, Antonio Ocaña Martingonzález, s.j. El Decano de la Facultad, Luis Fiallos Porras.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez. Director (a)

Reg. 5354 – M. 2783990 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 018, Partida N°. 0974,

Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

NOHELIA ANGELICA OROZCO BRIONES, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de agosto de dos mil nueve. (f). Directora.

Reg. 5355 – M. 4636306 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0476, Partida N°. 11993, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JUAN ANTONIO LEE LAZO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil diez. . Directora.

Reg. 5356 – M. 3812881 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0475, Partida N°. 11992, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KENIA YISELT OROZCO FIGUEROA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil diez. Directora.

Reg. 5357 – M. 4637536 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 761, Partida N°. 1521, Tomo N°. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

FANNY DE LOS ANGELES OCAMPO RODRIGUEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bibliotecología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad, Xabier Gorostiaga Achalandabaso, s.j. El Secretario General, Alvaro Argüello Hurtado, s.j. El Decano de la Facultad, Vidaluz Meneses Robleto.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez. Directora (a).

Reg. 5358 – M. 4636374 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0475, Partida N°. 11991, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JESSICA DEL CARMEN ALEMAN AYALA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil diez. Directora.

Reg. 5359 – M. 2107016 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0486, Partida N°. 12013, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CLAUDIA REGINA MORALES TELLEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Cultura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil diez. Directora.

Reg. 5360 – M. 4636929 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0474, Partida N°. 11990, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ELIAS CHEVEZ ULLOA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil diez. Director (a).

Reg. 5361 – M. 4400826 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0473, Partida N°. 11987, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CARLOS ANIBAL ZUNIGA GUTIERREZ, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil diez. Directora.

Reg. 5362 – M. 4636300 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0474, Partida N°. 11989, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JORGE RAFAEL CASTELLON FLORES, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil diez. Directora.

Reg. 5363 – M. 4215221 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0460, Partida N°. 11962, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

XIOMARA DEL CARMEN BELLO NOGUERA, Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once días del mes de febrero del año dos mil diez. Directora.

Reg. 5364 – M. 4214927 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0473, Partida N°. 11988, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CLARA GUALQUIRIA BLANCO GUZMAN, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil diez. Directora.

Reg. 5365 – M. 4636810 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0461, Partida N°. 11964, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

PAVEL ANTONIO GONZALEZ SOZA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de febrero del año dos mil diez. Directora.

Reg. 5366 – M. 4310507 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 063, Partida N°. 1525, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

ALEJANDRO ANTONIO BERMÚDEZ PEREZ, el Título de **Especialista en Derecho Económico**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de Marzo de Dos Mil Diez. (f). Directora.

Reg. 5367 – M. 4535085 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0468, Partida N°. 11977, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

OSCARENRIQUE HERRERA PEREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de febrero del año dos mil diez. Directora.

Reg. 5368 – M. 4214985 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0463, Partida N°. 11968, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

HELMUT ALONSO PEREZ LOPEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de febrero del año dos mil diez. Directora.

Reg. 5369 – M. 4399490 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0494, Partida N°. 12030, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ALEJANDRO ANTONIO BERMÚDEZ PEREZ, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de marzo del año dos mil diez. Director (a).

Reg. 5370 – M. 4636226 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0466, Partida N°. 11974, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ELOISA VANESSA ZAPATA MUNGUIA, Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de febrero del año dos mil diez. Directora.

Reg. 5371 – M. 4215928 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0472, Partida N°. 11985, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

PEDRO JOSE RODRÍGUEZ BRENES, Natural de Sébaco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil diez. Directora.

Reg. 5372 – M. 4258628 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 043, Partida N°. 1025, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

HLORELEY OSORIO MERCADO, el Título de **Master en Gestión Urbana y Vulnerabilidad Social**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes

de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo de dos mil diez (f). Directora.

Reg. 5373 – M. 4214907 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0472, Partida N°. 11986, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MAURA ELENA VADO MOREIRA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil diez. Directora.

Reg. 5374 – M. 3813313 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0486, Partida N°. 12014, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LESBIA MARINA PEREZ BORGE, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Cultura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil diez. Director (a).

Reg. 5375 – M. 3874604 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 062, Partida N°. 1523, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA.**

OTORGA A:

MAURA ELENA VADO MOREIRA, el Título de **Especialista en Derecho Económico**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de febrero del año dos mil diez (f). Directora.

Reg. 5376 – M. 4636861 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0479, Partida N°. 11999, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ELIMAR ANTONIA OLIVAS RIVAS, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Calidad Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil diez. Director (a).

Reg. 5377 – M. 4215883 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0471, Partida N°. 11984, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ISABEL KARELIA VALLE TELLEZ, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil diez. Directora.

SECCION JUDICIAL

Reg. 6204 – M. 9202675 – Valor C\$ 95.00

EDICTO

El Lic. Oscar Paulino Soto García en calidad de Apoderado General Judicial del señor Miguel Ángel Rugama Hernández, solicita se declare a su representado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la esposa de su representado Agustina del Carmen Pérez Vanegas (Q.E.P.D).

Interesados, oponerse en el término legal de ocho días.

Managua, a las once y cincuenta y tres minutos de la mañana del ocho de abril de dos mil diez. Dr. ANGEL NAPOLEÓN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ – Juzgado Tercero Distrito Civil de la Circunscripción Managua. María Chávez Mendoza – Secretaria de Actuaciones.

Asunto: 004316-ORM1-2010CV.

Reg. 6205 – M. 9202667 – Valor C\$ 95.00

Los señores WILLIAM ANTONIO GONZALEZ CAMPOS y MIRNA DEL SOCORRO RUIZ, solicitan ser Declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor JUAN FRANCISCO RUIZ VELEZ (Q.E.P.D) y en especial de la parte indivisa del inmueble inscrito bajo número 95, 188, Tomo 1627, Folio 100, Asiento 1º, Columna de Inscripciones Sección de Derecho Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Managua.

Interesados, oponerse término legal.

MANAGUA, a las dos y veintitrés minutos de la tarde del veinticuatro de febrero de dos mil diez. LIC. NESTOR CASTILLO VANEGAS – Juzgado Cuarto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Ilegible. Secretaria de Actuaciones.

Asunto N° 004600-ORM1-2010-CV

Reg. 7631 - M. 9243540 - Valor C\$ 95.00

**Banco del Éxito, S.A.
BANEX****Convocatoria**

El Secretario de la Junta Directiva del Banco del Éxito, S.A. (BANEX), por instrucciones del Presidente de la Junta Directiva de Banco del Éxito, S.A., (BANEX), cita a todos los accionistas de dicha sociedad para Junta General de Accionistas Extraordinaria, este 8 de julio del 2010 a las 4:00 p.m., misma que tendrá lugar en las oficinas de BANEX, Casa Matriz, ubicada de la Rotonda El Periodista 300 Mts. Este, Managua, Nicaragua. Con el objetivo de conocer, tratar y resolver sobre los siguientes puntos de Agenda:

1. Comprobación de Quórum.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Presentación de Estados Financieros y Situación Patrimonial del BANEX por parte de la Junta Directiva.
4. Sobre la Capitalización de la Empresa.

Managua, 21 de junio 2010. Mercedes Cuadra, Secretario Junta Directiva